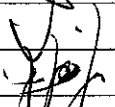
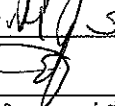
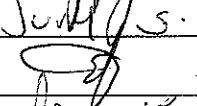
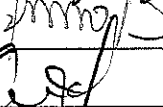
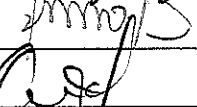
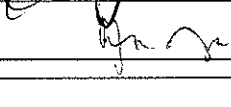
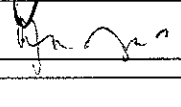


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha: 14/01/2022			
Lugar: El objeto del presente proceso de contratación, se realizará en la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, ubicada en la Cra 43A No. 48C sur 45 Barrio Primavera Envigado – Antioquia. Y en la Unidad Prestadora De Salud De Córdoba Carera 14 N° 41 – 61 barrio los laureles y domicilio de los usuarios			
No. Consecutiva revisión: _____		Nro. SISCO: _____	
OBJETO: SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).			VALOR: \$ 705.000.000
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente MARCELA MEJIA DAZA			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ALMACÉN	IT.	JOHN FREDY SALAS A	
JEFE ALMACÉN ESPECIALIZADO	SI	Yorano Lojio	
TERAPEUTA RESPIRATORIA	TR.	JURY SANCHEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IT	Elmer Amador B	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	CT.	Alvaro A Siqueira P	
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)	Contador	Elizabeth Cordoba	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	Cesar Martinez	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$705.000.000
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

REVISIONES ADICIONALES AL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS LEGIBLES	FIRMA
REVISIÓN ECONOMICA SI APLICA ✓	contador	Elisabeth Cordero	financiero / solo
REVISIÓN SG-SST	CPS	Luisa Torres	Luisa Torres
REVISIÓN GESTION AMBIENTAL SI APLICA	CPS	Hernán David González B	Hernán DA
REVISIÓN TALENTO HUMANO SI APLICA	N/A	MIA	MIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. SEIS
ÁREA ADMINISTRATIVA REGI6



Nº S-2022-

/ RASES 6 -AREAD - 29.25

Envigado, 03 de enero de 2022

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
 Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
 Carrera 43 a 48C. sur 45
 Envigado

Asunto: Solicitud estudios de conveniencia y oportunidad 2022

En cumplimiento a la Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2022, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2022 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6 desde el nivel central.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad de ésta y de la cantidad de procesos radicados; el ECO debe ir acompañado de la respectiva acta de revisión debidamente firmada, certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado y autorización del señor ordenador del gasto, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6; adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 2BS-FR-0004, FECHA: 15-01-2016- VERSIÓN: 7**

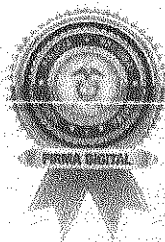
Aspectos importantes a tener en cuenta:

- 1) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado un estudio de mercado responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.
- 2) Los Estudios Previos deben estar soportado con el formato de plan de compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal.
- 3) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las adendas y ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se fuera desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
- 4) Con antelación a la compra se deben verificar juiciosamente las existencias en el almacén, con el fin de evitar compras innecesarias que afecten la priorización del presupuesto.
- 5) Las compras deben obedecer a verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud nro. 6.
- 6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2021, además la compra de materiales y suministros, previendo el aumento del dólar, para garantizar el normal funcionamiento de la red propia, así como priorizar la contratación de la red

- externa, con el fin de dar continuidad a los servicios de tercer y cuarto nivel.
- 7) Igualmente se deben priorizar los recursos que ayuden a mitigar la pandemia por el COVID-19
 - 8) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la certificación de adecuación de volumen y/o cargas laborales aprobadas por la DISAN.
 - 9) El ECO debe guardar especial respeto por el principio de planeación, ya que el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.
 - 10) Si el proceso contractual se declara desierto debe presentar la carpeta del ECO a la oficina de presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a la oficina de Planeación con la solicitud para anular la certificación del plan Anual de Adquisiciones y así tener disponibilidad presupuestal para iniciar el nuevo proceso.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jairo Eliecer Chuña Rivera
Grado: Capitan
Cargo: Jefe Area Administrativa
Cédula: 15878343
Dependencia: Area Administrativa Regi6
Unidad: Region De Policía No. Seis
Correo: jairo.chuna@correo.policia.gov.co
4/01/2022 10:50:19 a. m.

Anexo: no

Teléfono: 3396627
deant.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2022-056002-DEANT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DEANT



ESPCO-GASIS - 3.1

Envigado, 10 de marzo de 2022

Teniente Coronel
OCTAVIO OLAYA USECHE
 Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6
 Carrera 43ª #48c sur - 45
 Envigado

*Autorizado realizar procedimiento
 establecido por ley y Normas.
 Tc Octavio Olaya
 15-03-2022.*

Asunto: Solicitud autorización contratación

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, requiere un programa de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y gases medicinales hospitalarios, mantenimiento de cilindros y válvulas, equipo en apoyo tecnológico y otros elementos para sanidad que garantice su provisión y los aditamentos e insumos que permitan el tratamiento de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional según lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril del 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual incluye en su Capítulo 20. Numeral 93.9.6 Terapia con Oxígeno. luego de declararse desierto un proceso con el mismo objeto el día 07/03/2022, de manera atenta y respetuosa solicito a mi Coronel tenga a bien autorizar la contratación un nuevo proceso de contratación para suplir la necesidad de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

RUBRO	02-02-01-003-004-02 Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas
UNIDAD EJECUTORA	Regional Aseguramiento en Salud No. 6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Material Químico incluyendo Bioquímicos y materiales de Gas, Equipo médico, accesorios y suministros.
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$705.000.000 SETECIENTO CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
VALOR VIGENCIA 2022	\$705.000.000



Firmado digitalmente por:
 a Compromiso de mi Coronel y fines que estime pertinentes.
 Nombre: Gloria Marcela Mejía Daza
 Grado: Subintendente
 Cargo: Auxiliar De Enfermería
 Cédula: 1065611127
 Dependencia: Grupo Servicios Asistenciales Espco Deant
 Unidad: Departamento De Policía Antioquia
 Correo: gloria.mejia2011@correo.policia.gov.co
 10/03/2022 2:52:23 p. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Envigado, 10 de marzo de 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).				
	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
	12141900	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	No-metales y gases elementales y puros
	42191700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Productos de gas de hospital	Productos de gas de hospital
	12142100	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	Gases naturales y gases mixtos	Gases naturales y gases mixtos
	42271700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Máscaras de oxígeno o partes para su uso médico
	42272200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva
	42142400	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado al enfermo	productos médicos de vacío o de succión	productos médicos de vacío o de succión

Página 2 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

<div>1.2 VALOR ESTIMADO</div>	<table><tr><th>ITEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr><tr><td>1</td><td>02-02-01-003-004-02</td><td>RASES 6</td><td>SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO</td><td>16</td><td>1</td><td>\$ 705.000.000,00</td><td>\$ 705.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 705.000.000,00</td></tr></table>	ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-02-01-003-004-02	RASES 6	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	16	1	\$ 705.000.000,00	\$ 705.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 705.000.000,00			
ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																					
1	02-02-01-003-004-02	RASES 6	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	16	1	\$ 705.000.000,00	\$ 705.000.000,00																					
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 705.000.000,00																					
<div>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</div>	<table><tr><th>N°.</th><th>Fecha</th><th>No. Plan de compras</th><th>Unidad</th><th>Recurso</th><th>Descripción</th><th>Cantidad</th><th>Valor unitario</th><th>Valor total</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td>RASES 6</td><td>16</td><td>SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO</td><td>1</td><td>\$705.000.000,00</td><td>\$705.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>1</td><td>\$705.000.000,00</td><td>\$705.000.000,00</td></tr></table> <p>El objeto del presente proceso quedó contemplado en el plan de compras para la vigencia2022, autorizado mediante resolución N° 001 del 01 enero 2022.</p>	N°.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total				RASES 6	16	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	1	\$705.000.000,00	\$705.000.000,00	TOTAL						1	\$705.000.000,00	\$705.000.000,00
N°.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
			RASES 6	16	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	1	\$705.000.000,00	\$705.000.000,00																				
TOTAL						1	\$705.000.000,00	\$705.000.000,00																				
<div>1.4 CLASE DE CONTRATO</div>	Contrato de Suministro.																											
<div>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</div>	<p>Podrán participar fabricantes, distribuidores, comerciantes, etc. Igualmente podrán participar los oferentes Nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal,</p> <p>El oferente debe demostrar si es fabricante, distribuidor o comerciante de Material e insumos.</p> <p>No aplica la limitación del presente proceso a Mypimes de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015.</p>																											
<div>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</div>	<p>La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, requiere un programa de suministro de oxígeno medicinal domiciliario y gases medicinales hospitalarios, mantenimiento de cilindros y válvulas, equipo en apoyo tecnológico y otros elementos para sanidad que garantice su provisión y los aditamentos e insumos que permitan el tratamiento de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional según lo establecido en el Acuerdo 002 del 27 de abril del 2001, por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el cual incluye en su Capítulo 20. Numeral 93.9.6 Terapia con Oxígeno.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, el día 31 de enero dio inicio a un proceso de selección abreviada en la plataforma SECOP II, para cubrir la necesidad del departamento de Antioquia y Córdoba, el comité evaluador al realizar las verificaciones pertinentes concluyó que los oferentes presentados no cumplieron con las condiciones</p>																											

5

Página 3 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

exigidas en los pliegos de condiciones por lo cual se declaró desierto el proceso **PN RASES 6 SA MC 008 2022**, por medio de la resolución la cual se encuentra publicada en dicho proceso en la plataforma SECOP II.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, según lo establecido en el **TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1. DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES (...) ARTICULO 11. El derecho a la vida es inviolable**, por tal razón tiene la responsabilidad de brindar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de Oxígeno Hospitalario y Domiciliario a Largo Plazo, Terapias Adicionales con Concentradores de Oxígeno, Cpap (Presión Continua en la Vía Aérea) y Bpap (Presión Positiva Nivel en la Vía Aérea), Autobpap con Soporte Ventilatorio, además del suministro de aditamentos como máscaras, cánulas, arneses, humidificadores, cilindros de diferentes capacidades, insumos como el agua destilada, filtros de equipos, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico como las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y de los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbilidad, la mortalidad y aumentar la calidad de vida de los pacientes pertenecientes al programa.

Debido a la pandemia generada por el COVID 19, se incrementó el uso de oxígeno hospitalario y domiciliario, por lo cual se hizo necesario activar protocolos de atención a los pacientes contagiados con covid-19, igualmente la atención a los pacientes con otras indicaciones clínicas como lo es Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica, (EPOC), Síndrome de apnea obstructiva del sueño en este punto es importante aclarar que los funcionarios de la Policía Nacional es una población propensa a padecer de apnea del sueño por sus turnos tan rotativos; de igual forma debemos prestar la atención ambulatoria a los pacientes adultos o pediátricos que presenten fallas respiratorias crónicas de cualquier etiología y requieran soporte ventilatorio.

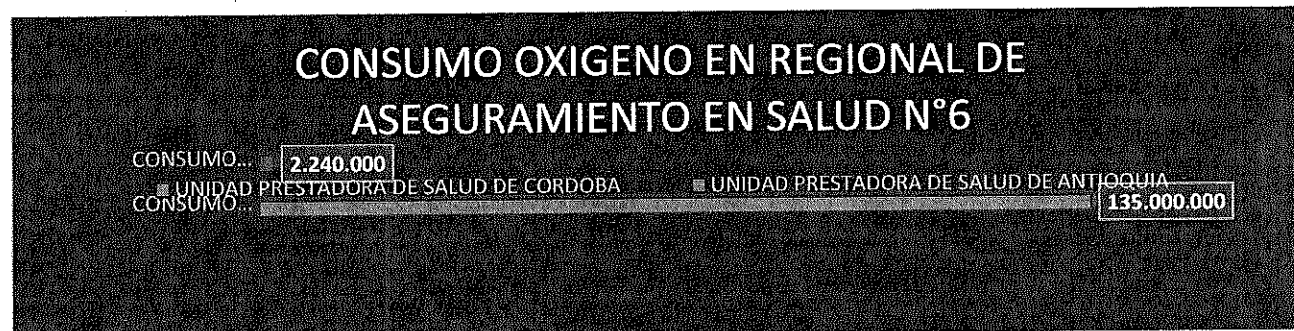
El plan de servicios de salud de sanidad militar y policial, no contempla el suministro de equipos de Cpap para manejo de pacientes con patología de la vía aérea y apnea del sueño que lo requieran, pero debido a tutelas y otros eventos administrativos que lo justifican (clínica de sueño, con previa polisomnografía) se han asignado hasta la fecha el suministro de estos equipos; debe incluirse además el suministro de Bpap con SV (soporte ventilatorio) de acuerdo a las últimas formulaciones que están siendo realizadas por los especialistas que están atendiendo los usuarios con patología de apnea obstructiva del sueño y enfermedades neurológicas.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 se encuentra cumpliendo con lo establecido en la normatividad que se encuentre vigente frente a la austeridad del gasto

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, en el mes de enero dio inicio a un proceso de selección abreviada en la plataforma SECOP II, para cubrir la necesidad del departamento de Antioquia y Córdoba, el comité evaluador al realizar las verificaciones pertinentes concluyó que los oferentes presentados no cumplieron con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones por lo cual se declaró desierto el proceso **PN RASES 6 SA MC 008 2022**, por medio de la resolución No 101 de 07/03/2022 la cual se encuentra publicada en dicho proceso en la plataforma SECOP II.



GRAFICA COMPORTAMIENTO DEL CONSUMO



De igual modo se realizó la verificación en la tienda virtual, si el suministro de oxígeno se encontraba por acuerdo marco sin obtener resultados.

Que puede comprar

Seleccione la categoría y o el producto que desea comprar

Categoría

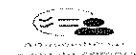
Productos

oxígeno medicinal

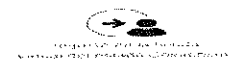
Nuevos Productos

RESULTADOS

Los resultados de los procesos de contratación



Procesos



A fecha 10 de marzo de 2022, se realizó la verificación de los documentos tipo en el siguiente link <https://colombiacompra.gov.co/documentos-tipo/documentos-tipo>. Evidenciando que no se encontró relación con el presente proceso.

Alternativas de solución

A nivel de producción y suministro de oxígeno medicinal domiciliario y gases medicinales hospitalarios, mantenimiento de cilindros y válvulas, equipo en apoyo tecnológico y otros elementos para sanidad, se encuentra dentro del mercado una gran variedad de oferentes con tecnología similar y de buena calidad, es necesario analizar detalladamente, además de los costos del producto las garantías adicionales que puedan ofrecer dichos productores, dando mayor solidez a la contratación, pues la experiencia de dichas firmas es fundamental para garantizar que los productos cumplan con las expectativas de los usuarios, la capacidad de manejar volumen de producto cumpliendo con lo pactado sin desmejorar la calidad del mismo, además el acompañamiento permanente de profesionales del oferente a los profesionales de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, específicamente del servicio de terapia respiratoria; así como la central de gases medicinales de la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburrá, garantizando así la solución inmediata de problemas que puedan surgir durante el proceso, la capacitación y asesoría a los profesionales del servicio de terapia respiratoria, logística y mantenimiento de la Clínica y la pronta solución de las dificultades así como el adecuado seguimiento a los usuarios, objeto de este contrato. La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, brinda atención a sus usuarios en la Clínica de la Policía

Página 5 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Regional del Valle de Aburrá, la cual en su portafolio de servicios contempla atenciones en salud de baja y mediana complejidad. No cuenta con recurso humano ni tecnología necesaria para el suministro y elaboración de oxígeno medicinal domiciliario y gases medicinales hospitalarios, mantenimiento de cilindros y válvulas, equipo en apoyo tecnológico y otros elementos para sanidad; por lo tanto es necesario realizar una contratación con la red externa para poder garantizar la atención de los usuarios que requieran suministro de oxígeno, al igual que de equipos de Cpap y Bpap con soporte ventilatorio; ya que la razón de ser de la Clínica no es la elaboración, ni producción de gases medicinales y oxígeno domiciliario.

El producto a adquirir no se encuentra cobijado por ningún tratado internacional.

También se indica que la agencia Colombia compra eficiente no existe un pliego tipo a disposición.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SECCIONAL SANIDAD ANTIOQUIA	65-8-20396-19 19/06/2021	Adquisición del suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario por paquete integral mensual por paciente (pago de consumo diario), incluido los accesorios, aditamentos, insumos, equipamiento de última tecnología (con tarjeta de registro de uso diario), asesoría y educación al usuario y su familiar en el uso de equipos y aditamentos por terapia respiratoria, entrenamiento y mantenimiento de equipos, servicio para los usuarios adultos y pediátricos para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía na	PN SECSA SA MC 226-2019	<p>Agilidad en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Al contar con proveedores que suministran una gran gama de productos, se garantiza la oportunidad en los despachos y hay mayor competitividad para obtener mejores ofertas.</p> <p>Los registros INVIMA son más fácil de verificar ya que los contratos serían con empresas reconocidas en el mercado</p>	Retrasos de los oferentes con la documentación necesaria al momento de facturar.
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-8-20020-20 28/07/2021	Adquisición del suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario por paquete integral mensual por paciente (pago de consumo diario), incluido los accesorios, aditamentos, insumos, equipamiento de última tecnología (con tarjeta de registro de uso diario), asesoría y educación al	PN UPRES DEANT MIC 060 -2021	<p>Agilidad en la evaluación de las ofertas.</p> <p>Al contar con proveedores que suministran una gran gama de productos, se garantiza la oportunidad en los despachos y</p>	ninguno

Página 6 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

		usuario y su familiar en el uso de equipos y aditamentos por terapia respiratoria, entrenamiento y mantenimiento de equipos, servicio para los usuarios adultos y pediátricos para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía na		hay mayor competitividad para obtener mejores ofertas. Los registros INVIMA son más fácil de verificar ya que los contratos serian con empresas reconocidas en el mercado	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA	102-8-20205-21 20/08/2021.	Adquisición del suministro integral de oxígeno medicinal domiciliario por paquete integral mensual por paciente (pago de consumo diario), incluido los accesorios, aditamentos, insumos, equipamiento de última tecnología (con tarjeta de registro de uso diario), asesoría y educación al usuario y su familiar en el uso de equipos y aditamentos por terapia respiratoria, entrenamiento y mantenimiento de equipos, servicio para los usuarios adultos y pediátricos para los usuarios adscritos al subsistema de salud de la policía na	PN UPRES DEANT SA MC 059-2021	Agilidad en la evaluación de las ofertas. Al contar con proveedores que suministran una gran gama de productos, se garantiza la oportunidad en los despachos y hay mayor competitividad para obtener mejores ofertas. Los registros INVIMA son más fácil de verificar ya que los contratos serian con empresas reconocidas en el mercado	Retrasos de los oferentes con la documentación necesaria al momento de facturar.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como Cumple o No Cumple.

Página 7 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para la descripción técnica de suministros (suministro de oxígeno domiciliario, gases medicinales hospitalarios y otros elementos), remitirse al Anexo No. 7– Ficha Técnica.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años 2019 y/o 2020 y/o 2021, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (NO APLICA)

4.1.3 EXPERIENCIA (NO APLICA)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente debe contar con un programa de seguimiento con terapeuta respiratoria y adaptación de los pacientes de apnea del sueño con entrega mensual de los reportes de seguimiento.

Para lo cual dentro de su propuesta deberá adjuntar una relación en Excel del personal con el título de terapeuta respiratoria debidamente registrado en el RETHUS.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (NO APLICA)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Por tratarse de condiciones inherentes al suministro, la presentación de la oferta involucra los siguientes compromisos

- a) Si es fabricante: Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA.
- b) Copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos.

Página 8 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

- c) Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los suministros que deben cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado fisicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final.
- d) Los gases medicinales por su forma farmacéutica gaseosa requiere de unos empaques primarios especiales (Balas de Oxígeno, termos, manifolds, redes de distribución a servicios) los cuales requieren para su administración terapéutica de otros accesorios indispensables para su uso, por lo tanto el oferente se debe comprometer que en caso de que se adjudique el contrato deberá comprometerse a suministrar dichos accesorios de acuerdo a la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, sin costo adicional; la anterior condición aplica para los siguientes accesorios:

DISPOSITIVO	ACCESORIO
Cilindros portátiles de 1 m3	Reguladores de Yugo
Cilindros de 4 m3	Reguladores de rosca
Aire medicina de red	Flujo-metro de aire
Oxigeno medicinal de red	Flujo-metro doble
Oxigeno medicinal red	Flujo-metro Neonatal

- e) Compromiso para oportunidad en la entrega: el oferente seleccionado debe contar con Atención de pacientes en entregas a domicilio 24/7 365 días al año.
- El oferente debe garantizar la entrega del suministro contratado en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos.
- f) Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.
- g) Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de los suministros adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.

Página 9 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- h) Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del supervisor del contrato u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los suministros, por personal capacitado e idóneo.
- i) En el caso de ser favorecido para contratar, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.
- j) En el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.
- k) El proveedor debe garantizar que cada suministro (si la normatividad así lo exige), esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque **Registro INVIMA** impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento, cuando aplique.
- l) Los oferentes se deben comprometer y certificar, que entregará y suministrará los bienes objeto del presente contrato (según aplique) con una vida útil superior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. La anterior certificación, no exime del cambio de los suministros cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento.
- m) Algunos equipos de oxígeno requieren de otro elemento o accesorio para facilitar o complementar su uso, por lo tanto, el contratista garantiza que prestará estos complementos sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida, de igual manera el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos están a cargo de la firma que presentó la oferta. La anterior condición aplica para los siguientes dispositivos médicos:

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno.	Cánula nasal, humidificador, regulador.
Gases medicinales hospitalarios	Cilindros, manómetros

Las cantidades se solicitarán a conformidad de la necesidad que cada servicio reporte.

El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

- n) Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.

Página 10 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, arnés, humidificador, circuito
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, arnés, humidificador, circuito

- o) Para los pacientes del programa de apnea y con control de ventilación (Bpap modo ST), el oferente deberá comprometerse a que sean valorados bimensualmente por la terapeuta respiratoria de su empresa, generando las lecturas y modificaciones de parámetros a que haya lugar. Los pacientes deben obtener un soporte de esta revisión. Así mismo de forma bimensual se debe entregar al supervisor del contrato el consolidado de la lectura de las tarjetas de los equipos del programa de apnea y el reporte de usuarios valorados por la terapeuta respiratoria en ese período de tiempo.
- p) El oferente debe comprometerse a que, si es necesario realizar cambio del tanque estacionario de oxígeno medicinal líquido, éste sólo se realizará en el momento en que determine la institución; toda vez que es necesario consumir la totalidad del producto almacenado allí. Así mismo los costos ocasionados por la instalación del tanque en las instalaciones del contratante correrán por cuenta del contratista.
- q) El oferente debe comprometerse a que en caso de que sea necesario realizar empalme para la entrega de equipos a los usuarios, entre la empresa contratista saliente y la empresa adjudicada en el nuevo proceso, éste se realizará en treinta (30) días calendario. La institución suministrará la base de datos de los pacientes para realizar este proceso. En ningún caso los equipos serán retirados del domicilio de los usuarios sin la realización del empalme. Solo se facturará a partir de la prestación del servicio y cuando termine, hasta el momento en el que la nueva empresa empiece a prestar el servicio.
- r) El oferente debe comprometerse a realizar la capacitación a los usuarios en lo relacionado al manejo de los equipos que tendrán bajo su custodia; para esto anexará los soportes de dichas capacitaciones a los usuarios que reciban sus equipos.
- s) El oferente se deberá comprometer a cumplir la normatividad vigente en lo relacionado a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. Entregará la información que solicite la institución para su verificación. (Anexo N° 4)
- t) El oferente (después Contratista) deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de cuidado y preservación del medio ambiente y cualquier violación de las mismas será atribuida en forma individual a este, sin afectar al contratante.
- u) El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el suministro, dispositivo médico o equipo no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición:
- Averías en el momento de la entrega
 - Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos.
 - Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad.
 - Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano.
 - Devolución de suministros próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil.
 - Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado.

Página 11 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- v) El oferente se deberá comprometer a realizar mantenimiento, sin costo adicional, a los reguladores y cilindros de oxígeno pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 (pruebas de calibración e hidrostática)
- w) el oferente debe de contar con un programa de seguimiento con terapeuta respiratoria y adaptación de los pacientes de apnea del sueño con entrega mensual de los reportes de seguimiento.
- x) Los cilindros de respaldo serán entregados sólo a los pacientes que requieran el suministro de oxígeno más de dieciocho horas diarias. El recambio se hará cada tres (03) meses, siempre y cuando haya sido utilizado, de lo contrario será válido el tiempo de vida útil registrado en el cilindro.

NOTA: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Apoyo a la Industria Nacional

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el **formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (100) puntos.
- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (80) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (70) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (50) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

Diligenciar formulario

Página 12 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes con el fin de verificar que se encuentren registrados los códigos de Bienes y Servicios ofertados. Deberá tener registrados todos los códigos que a continuación se relacionan

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
12141900	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros	No-metales y gases elementales y puros
42191700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de centro médico	Productos de gas de hospital	Productos de gas de hospital
12142100	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Elementos y gases	Gases naturales y gases mixtos	Gases naturales y gases mixtos
42271700	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	Máscaras de oxígeno o partes para su uso médico
42272200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorios	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva	ventilador y accesorios de presión mecánica positiva
42142400	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado al enfermo	productos médicos de vacío o de succión	productos médicos de vacío o de succión

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2018,2019,2020), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego.

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

PRECIO TECHO

La oferta no debe superar el precio techo establecido en el ítem, según las cantidades requeridas. Si sobrepasa el precio techo la oferta se rechaza.

				VR. PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA SI APLICA O NO)	TAR. IVA	VR. IVA	VR SIN IVA
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	\$ 42.271.702,00	DIA	\$ 3.733,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 3.733,00
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 42.271.701,00	DIA	\$ 8.200,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 8.200,00
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 42.271.701,00	M3	\$ 9.130,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 9.130,00
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	\$ 42.271.702,00	DIAS	\$ 41.000,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 41.000,00
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	\$ 42.271.702,00	LITRO	\$ 5.100,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 5.100,00

Página 13 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	\$ 42.272.213,00	DIA	\$ 11.100,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 11.100,00
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	\$ 42.272.213,00	DIAS	\$ 13.500,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 13.500,00
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	\$ 42.272.213,00	DIAS	\$ 60.000,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 60.000,00
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE	\$ 42.271.701,00	DÍAS	\$ 3.200,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 3.200,00
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	\$ 42.271.802,00	MES	\$ 57.000,00	\$ 0,19	\$ 9.100,84	\$ 47.899,16
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	\$ 42.142.406,00	MES	\$ 89.950,00	\$ 0,19	\$ 14.361,76	\$ 75.588,24
12	OXIGENO LIQUIDO	\$ 12.141.904,00	M3	\$ 1.800,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 1.800,00
13	OXIGENO GASEOSO	\$ 12.141.904,00	M3	\$ 7.700,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 7.700,00
14	OXIDO NITROSO	\$ 41.113.108,00	KG	\$ 30.000,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 30.000,00
15	NITRÓGENO GASEOSO	\$ 12.141.903,00	M3	\$ 10.500,00	\$ 0,19	\$ 1.676,47	\$ 8.823,53
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	\$ 12.142.104,00	KG	\$ 8.700,00	\$ 0,19	\$ 1.389,08	\$ 7.310,92
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	\$ 42.191.711,00	M3	\$ 7.800,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 7.800,00
18	CO2 SECO	\$ 12.142.109,00	KG	\$ 6.600,00	\$ 0,19	\$ -	\$ 6.600,00
19	MASCARA NASAL TALLA S	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 298.000,00	\$ 0,19	\$ 47.579,83	\$ 250.420,17
20	MASCARA NASAL TALLA M	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 298.000,00	\$ 0,19	\$ 47.579,83	\$ 250.420,17
21	MASCARA NASAL TALLA L	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 298.000,00	\$ 0,19	\$ 47.579,83	\$ 250.420,17
22	MASCARA NASAL TALLA XL	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 298.000,00	\$ 0,19	\$ 47.579,83	\$ 250.420,17
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 340.000,00	\$ 0,19	\$ 54.285,71	\$ 285.714,29
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	\$ 42.271.708,00	UNI	\$ 368.000,00	\$ 0,19	\$ 58.756,30	\$ 309.243,70
32	MENTONERA ESTANDAR	\$ 42.272.213,00		\$ 60.000,00	\$ 0,19	\$ 9.579,83	\$ 50.420,17

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 14 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Requisitos que se deben tener garantizar.

Sostenimiento de los precios:

Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adiciones

Integridad de los precios:

Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales. La oferta económica deberá ser presentada en el formato establecido al cual no se le podrán hacer modificaciones.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Se habilitarán financieramente los oferentes que cumplan con los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2018,2019,2020), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego.

- **Índice de Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. En este caso se establece un índice de liquidez mayor o igual a 1.2
- **Índice de Endeudamiento** = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En este caso se establece un índice de endeudamiento menor o igual al 70%.
- **Razón de Cobertura de Intereses** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. Para este caso se establece un índice de cobertura de intereses mayor o igual 0.5

Indicadores de capacidad organizacional

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2018,2019,2020), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego.

- **Rentabilidad sobre patrimonio:** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En este caso se establece un índice patrimonio mayor o igual al 1.3%

Página 15 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. En este caso se establece un índice de rentabilidad sobre activos mayor o igual a 1.0%

PROPONENTES PLURALES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021, el oferente podrá presentar los indicadores financieros del mejor año fiscal de los últimos tres (3) años (2018,2019,2020), es decir, se le aceptarán cualquiera de los indicadores de los tres años anteriores siempre que cumpla con los límites exigidos en el pliego.

- **INDICE DE LIQUIDEZ** = Activo Corriente / Pasivo Corriente

$$((\text{Activo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Pasivo Corriente miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo Corriente miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** = Pasivo Total / Activo Total

$$((\text{Pasivo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Pasivo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Activo total miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Activo total miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
- **COBERTURA DE INTERES** = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses

$$((\text{Utilidad operacional miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Utilidad operacional miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2})) / ((\text{Gastos de Intereses miembro 1} * \% \text{ de participación miembro 1}) + (\text{Gastos de Intereses miembro 2} * \% \text{ de participación miembro 2}))$$
- **RENTABILIDAD PATRIMONIO** = Utilidad Operacional / Patrimonio

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Factor económico:

Se otorgará seiscientos (600) puntos a la oferta económica más favorable. El puntaje a otorgar a las demás ofertas se ponderará con la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Menor oferta económica Total}}{\text{Oferta económica en estudio}} \times 600 \text{ puntos}$$

- La oferta económica más favorable será la que obtenga el mayor puntaje.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente

Página 16 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente, En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores,

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Página 17 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate,

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

Página 18 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración

Página 19 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1° del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de

Página 20 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

1. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

Página 21 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Parágrafo 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Parágrafo 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Parágrafo 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las

Página 22 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El futuro contratista realizara la entrega del objeto contratado de la siguiente manera:

El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos.

Para los equipos de apnea (CPAP o BPAP) los usuarios ubicados en el área metropolitana del valle de aburrá y los usuarios de córdoba deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante.

Nota: si por situaciones clínicas del paciente, no puede trasladarse a las instalaciones del futuro contratista, la valoración y entrega de los equipos de apnea (CPAP o BPAP) se realizará en el domicilio del usuario.

Para los usuarios ubicados fuera del área metropolitana del valle de aburrá, el futuro contratista entregara los equipos de apnea (CPAP o BPAP) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato.

Los cilindros portátiles de uso hospitalario y los gases medicinales se entregarán en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Antioquia, Cr 43A No 48C Sur 45, Barrio Primavera, Envigado, incluyendo el tanque estacionario de oxígeno líquido ubicado en la institución y en la unidad prestadora de salud de Córdoba Carera 14 N° 41 – 61 barrio los laureles, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas después de la solicitud del servicio para los gases medicinales y cilindros portátiles.

Compromiso para oportunidad en la entrega: el oferente seleccionado debe contar con Atención de pacientes en entregas a domicilio 24/7 365 días al año.

Página 23 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez celebrado el contrato del suministro, el objeto del contrato se iniciará por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato**, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas en todas las especificaciones técnicas, económicas y financieras, establecidas en los pliegos de condiciones. El suministro se realizará de acuerdo a la programación de los usuarios por el Servicio de Terapia respiratoria y previa autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, de acuerdo a las necesidades de los usuarios

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la carta de inicio y hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción y la aprobación de la factura electrónica, suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Además de los documentos mencionados se deben adicionar como soportes de la facturación la relación de pacientes atendidos en el período facturado, la certificación de afiliación de los pacientes al Subsistema de Salud de la Policía Nacional y los documentos que respaldan la solicitud y entrega de equipos a usuarios que ingresen al programa; así como los que soportan la solicitud y entrega del oxígeno líquido y los gases medicinales en la institución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad Envigado Antioquia, en pagos mensuales con base en la facturación soportada y presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al suministro y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio previo, dentro de los **sesenta (60) días** siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación del PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos, discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel, listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar al supervisor del contrato, la correspondiente facturación electrónica según normatividad vigente y además, con los soportes (RIPS), ésta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS Técnico-Económico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Requisitos establecidos por la Dian.

Página 24 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el decreto 4747 de 2007, anexo de la Resolución 3047 min protección de 2008, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren y modifiquen.
- Presentar autorización del servicio.
- Las autorizaciones se generan mensualmente en la oficina de Referencia y Contra referencia, Los pacientes que ingresen nuevos al programa de Suministro de Oxígeno Domiciliario y apnea de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 serán reportados durante el periodo de ingreso con su respectivo código de autorización emitidas por el GEINF y todos los usuarios pertenecientes al programa de Suministro de Oxígeno Domiciliario y apnea de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 serán valorados cada 3 meses, con su respectivo código de autorización emitidas por el GEINF y se relacionaran mensualmente en una matriz de Excel con todos los pacientes evaluados en el mes
- Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la resolución 3374 min salud de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.
- La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.
- El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

La facturación de la entidad se hará de acuerdo a lo descrito en la Resolución 3047 del 2008, anexo técnico numeral 5 soporte de facturación, se debe presentar junto con la factura so pena de glosa los siguientes documentos:

- Factura por paciente.
- Detalle de cargos. En el caso que la factura no lo detalle
- Autorización del servicio
- Orden y/o formula médica, con firma legible, número de cedula, dirección y numero de contacto telefónico del paciente que fue prestado el servicio
- Comprobante recibo de usuario.
- Recibo de pago compartido.

A partir del 01 de septiembre de 2020 las facturas a entregar deberán estar cargadas al módulo de SISAP WEB de la Policía Nacional en el siguiente link:
<https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx> además para ello deberá leer la guía para ingresar al módulo:

Recomendación: Para su información la plataforma "**RECUM - REGISTRO DE CUENTAS MEDICAS**" les permite la opción radicar y cargar hasta (3000) facturas, siempre y cuando estas estén y corresponda con los (valores y Datos) en los archivos planos (Documento de texto (.txt)); todo con el fin de facilitar el buen uso y manejo de la radicación del pre-radicado; la optimización y austeridad del gasto público "*papel*". Este procedimiento se encuentra en la guía: anexo soporte de ejemplo de otras entidades:

Página 25 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

28/10/21 17:59		Direccion de Sanidad Policia Nacional	
SOPORTE DE PRE-RADICADO DE RIPS EN LINEA			
Numero de Pre-Radicado	162835	Fecha Pre-Radicado	10/28/2021 5:59:21 PM
Nombre de la Entidad	ESPECIALIDADES MEDICAS METROPOLITANAS S	Vlr Ini de Cargue	\$4.173.000
Cantidad de Facturas Registradas	33	Vlr Fin de Cargue	\$4.173.000.00
RASES-UPRES-HOCEN/DISAN	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD REG16		
Acepto que los valores y datos registrados en los RIPS, son los mismos que se encuentran en las facturas, conforme a la normatividad vigente			

- Las facturas deben ser electrónica códigos (QR y CUFE) dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS ó a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, entidades con las cuales se firmó el contrato o el acuerdo de pago en el caso de las tótelas ó los CTC y deberán ser entregadas de forma física única y exclusivamente en la ventanilla de la oficina de central de cuenta medicas de la clínica de la Policía Regional Valle de Aburra, en el horario de 08:00 a 11:30 AM y de las 14:00 a 16:30 Horas y cuando se trate de servicios sin respaldo presupuestal "Urgencias" su entrega serán los primeros (10) días calendario de cada mes; tener presente que estas facturas deben ser dirigidas única y exclusivamente a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NUMERO SEIS (6) NIT. 811032059-3.

Otros Requisitos que deben presentar siempre con la facturación son:

- Oficio de relación de facturas

Ítem	Nº de factura	Fecha de Factura	Valor \$ Factura
------	---------------	------------------	------------------

- El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la facturación
- Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicaado impreso como tapa de las facturas a entregar.
- De acuerdo a la Ley General de Archivo (594 - 14 de julio del año 2000); para entidades del estado; las facturas deben estar legajadas centradas costado izquierdo con gancho plástico, además estas deben estar individualizadas "Factura y soportes" con gancho de grapadora parte superior izquierda; para el realizar con éxito el conteo y el manejo del archivo documental de las mismas. Esta ley le permite "Tomos" hasta con un máximo de 250 folios
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo
- Siempre se debe anexar el certificado de parafiscales dicho documento debe estar membretado (el nombre y el logotipo o algún otro diseño de la compañía o institución); además debidamente firmada por el Revisor fiscal si la entidad cuenta con ello o en su defecto firmado por el Representante legal de la Entidad; con fecha actual al momento de presentar la facturación.
- Formato a Terceros debidamente diligenciado
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante legal de la Entidad.
- Fotocopia del RUT de la Entidad
- Fotocopia de Certificación Bancaria

PARAGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

Página 26 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PARAGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se evidencien glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el **Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011**. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Orden Médica
- Autorización
- Recibido a satisfacción del usuario.
- Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Físico y medio magnético.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal, anexando copia de los soportes de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), salud, pensión, ARP y salarios), conforme a lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC DISAN (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Página 27 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del presente contrato, será la persona que cumpla con la idoneidad del que manejo del objeto o quien ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

El supervisor será quien verifique la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la RESOLUCIÓN 0090 DEL 15/01/2018, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014, el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2.009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y estatuto anticorrupción en su capítulo VI el artículo Artículo 73; donde indica lo siguiente: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de forma total, al oferente que cumpla las condiciones técnicas, jurídicas y económicas.

NOTA: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el Anexo No. 6 del presente estudio previo.

Las garantías destinadas a amparar prejuicios de naturaleza contractual, derivadas del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato, corresponde a la garantía única que ampara los riesgos de acuerdo al tipo de contrato, los cuales se relacionan en el cuadro anexo No. 6 del presente estudio y que se resalta de acuerdo a su importancia.

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del presente estudio, se deberán establecer las siguientes garantías

Página 28 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

GARANTÍAS REQUERIDAS

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la Oferta	10% del valor de la propuesta.	120 días a partir de la fecha fijada para la entrega de la propuesta.
Póliza de Cumplimiento	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y 4 meses mas
Póliza de calidad del servicio	50% del valor total del contrato	Vigencia del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (03) años más.
Póliza de responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMLMV numeral 1 del art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	Duración del Contrato

Página 29 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 requiere contratar el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA), para garantizar una mejor calidad de vida de los pacientes con patología respiratoria crónica.

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tiene la responsabilidad de realizar el tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de OXÍGENO DOMICILIARIO A LARGO PLAZO, COMO SON CONCENTRADORES DE OXÍGENO, DISPOSITIVOS MECÁNICOS NO INVASIVOS DEPRESIÓN CONTINUA, TERAPIAS ADICIONALES, para nuestros usuarios, mediante el suministro de equipos CPAP Y BIPAP de última generación, que cuenten con tarjeta digital para registro de uso del aparato entre otras funciones, además del suministro de aditamentos como son las máscaras, cánulas, arnés, mentoneras, humidificadores, balas de oxígeno de diferentes capacidades, sondas, cauchos de succión, succionador portátil, insumos como el agua destilada, solución salina, gasa, guantes, filtros de los equipos entre otros, reposición oportuna de los mismos y soporte técnico como son las pruebas de calibración e hidrostática de los reguladores y los cilindros de oxígeno, mantenimiento preventivo y reparación de equipos con el fin de disminuir la morbilidad y mejorar la calidad de vida en los pacientes del PROGRAMA DE OXÍGENO DOMICILIARIO perteneciente a La Regional de Aseguramiento en Salud N°6, que mediante resolución N°05644 del 10/12/2019 y haciendo referencia al ARTICULO 22. REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Son las dependencias desconcentradas del Área Gestión de Aseguramiento en Salud encargadas de acompañar, verificar y controlar a las unidades prestadoras de salud, compuestas por los establecimientos de sanidad policial y subred externa en el desarrollo de las estrategias y actividades que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la gestión de riesgo en salud, la articulación de los servicios, la integridad y continuidad de los mismos y el cumplimiento de los derechos de los usuarios sin perjuicio de su autonomía.

En razón a lo anterior se solicita de manera atenta adelantar los trámites necesarios para la contratación a nivel regional, toda vez que en la Regionalización DISAN se contempla que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 se incluye el suministro objeto del presente proceso de contratación de las poblaciones de los departamentos de Córdoba y Antioquia. Los equipos serán suministrados por el contratista en el tiempo de ejecución del contrato para lo cual el contratista deberá anexar copia de la Póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP y BPAP, que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución

Previo análisis de los procesos de contratación realizados en vigencias anteriores, la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 considera realizar una propuesta para la contratación en modalidad de paquete de suministro Integral mensual por paciente con cobro diario objeto del presente proceso de contratación, de acuerdo a la tarifa mensual estipulada para cada usuario discriminando el valor diario del consumo, independiente del tipo de equipo e insumos contenidos en el paquete según prescripción descrita en la orden medica generada por el especialista tratante.

Página 30 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Naturalmente el paquete de suministro integral mensual por paciente con cobro diario del consumo, incluirán todos los suministros que hasta la fecha los usuarios reciben del programa domiciliario de oxigenoterapia y otros.

JUSTIFICACION TÉCNICA

La oxigenoterapia continua domiciliaria es parte fundamental en el manejo del paciente con insuficiencia respiratoria crónica. La insuficiencia respiratoria es consecuencia de la alteración en la ventilación alveolar o en la relación ventilación perfusión o en ambos. La insuficiencia respiratoria crónica generalmente se presenta en pacientes con EPOC avanzado, pero también en otras patologías como la fibrosis pulmonar, neumoconiosis, alteraciones restrictivas de la caja torácica, trastornos neuromusculares entre otros.

La hipoxemia alveolar de larga duración produce efectos negativos sobre la circulación pulmonar incrementando la resistencia vascular pulmonar y el desarrollo de hipertensión pulmonar y posterior insuficiencia ventricular derecha. La hipoxia tisular produce con frecuencia trastornos cognitivos: déficit del pensamiento abstracto, de la coordinación motora y trastornos de ansiedad y depresión. La oxigenoterapia es un elemento fundamental del tratamiento de la disnea a través de los siguientes mecanismos: aumenta el aporte tisular de oxígeno, con la consiguiente reducción de la acidosis láctica y mejoría de la función de los músculos ventilatorios, lo que favorece una disminución del estímulo respiratorio central reduce el estímulo hipoxico de los quimiorreceptores periféricos en los cuerpos carotídeos; disminuye el ascenso de la presión arterial pulmonar asociado al ejercicio, reduciendo el estímulo inspiratorio central.

El objetivo básico de la oxigenoterapia domiciliaria a largo plazo es corregir la hipoxemia grave que presentan estos pacientes en fases avanzadas de la enfermedad respiratoria crónica mejorando la oxigenación tisular.

El inicio de la terapéutica con oxígeno se remonta a los años 1780, se usó en pacientes disneicos y en recién nacidos cianóticos, pero fue en 1922 que Alban Barach introdujo esta terapéutica en la medicina moderna al utilizarla en pacientes hospitalizados por neumonía. Al final de la década sesenta se empezaron a conocer los fundamentos fisiológicos de los beneficios de la oxigenoterapia de larga duración, y es hasta los ochenta cuando los resultados de los estudios del Nocturnal Oxygen Therapy Trial (NOTT) y el British Medical Research Council (MRC), mostraron que la oxigenoterapia a largo plazo mejora la supervivencia en pacientes hipoxémicos con Enfermedad pulmonar obstructiva crónica y que se ha extendido por analogía a la insuficiencia respiratoria crónica originada por otras enfermedades. Además, establecieron las bases para los criterios de selección de pacientes que se beneficiarían de la utilización de la oxigenoterapia continua domiciliaria.

La administración de oxigenoterapia continua corrige la hipoxemia solo durante su aplicación, sin efecto residual; cuando se suprime el aporte suplementario de oxígeno, reaparece la hipoxemia, por lo que para obtener un efecto sostenido es necesario prolongar el tiempo de administración durante más de 15 horas al día. La indicación de oxigenoterapia continua en pacientes **con hipoxemia grave se establece por su efecto sobre la supervivencia.**

Beneficios del uso de oxígeno domiciliario a largo plazo:

- Mejoría significativa de la disnea.
- Mejora la capacidad de esfuerzo a corto plazo de pacientes con EPOC, fibrosis quística y enfermedades intersticiales que solo tienen hipoxemia con el ejercicio.
- Reduce la mortalidad en pacientes con EPOC e hipoxemia grave
- Disminuye la insuficiencia cardíaca derecha originada por el cor pulmonale.

Página 31 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Mejora la función neuropsicológica y aumenta la tolerancia al ejercicio y la capacidad para realizar actividades de la vida cotidiana
- Mejora la oxigenación cerebral y, por tanto, existe la posibilidad de que ayude a mantener la función cerebral durante el esfuerzo.
- Mejoría en la calidad de vida relacionada con la salud según cuestionarios específicos y generales, así como la ansiedad y la depresión y la función cognitiva de estos pacientes.
- Incrementa la tolerancia al ejercicio y disminuye la frecuencia de hospitalizaciones.

La oxigenoterapia continua está indicada en pacientes que, en reposo y respirando aire ambiente, mantienen una PaO₂ inferior o igual a 55mmHg y también en aquellos enfermos que presentan una PaO₂ entre 55 y 59mmHg, pero además muestran evidencia clínica o electrocardiográfica de hipertensión pulmonar, un hematocrito superior al 55% o signos de insuficiencia cardíaca derecha.

La indicación de la oxigenoterapia domiciliaria debe establecerse a partir de una gasometría, durante una fase de estabilidad clínica y bajo tratamiento farmacológico adecuado, con oxígeno al flujo necesario para aumentar eficazmente la PaO₂ sin desencadenar hipercapnia ni acidosis agudas.

Puede considerarse la oxigenoterapia nocturna en pacientes con demostración de saturación nocturna de oxihemoglobina (SpO₂<90% durante al menos un 30% del tiempo total de registro) y secuelas relacionadas con la hipoxia (poliglobulia o signos de insuficiencia cardíaca derecha) En dicha situación puede estar indicada la ventilación mecánica no invasiva, que pueden sustituir o complementar la oxigenoterapia.

En paciente con hipertensión pulmonar, fibrosis quística, fibrosis intersticial, la administración de oxígeno durante el ejercicio parece mejorar el trabajo ventilatorio y cardiovascular, aumentar la capacidad de ejercicio y disminuir la desaturación de oxihemoglobina originado por la hipoxemia y ayudar a mejorar la tolerancia al ejercicio y la calidad de vida de estos enfermos. Sin embargo, no se ha demostrado que la administración de oxígeno mejore la supervivencia de estos pacientes, como tampoco se ha demostrado con suficiente solidez su hipotético papel en la estabilización de la hipertensión pulmonar y en la disminución de arritmias y alteraciones electrocardiográficas sugestivas de isquemia miocárdica.

La administración de oxígeno a pacientes oncológicos con disnea podría aliviar parcialmente su sintomatología y por tanto se considera como tratamiento paliativo en diversas normativas. La administración de O₂ ha mostrado en casos aislados que proporciona alivio sintomático por ejemplo el síndrome hepatorenal, en cefalea en racimos, aunque no hay evidencias para la generalización de su uso.

Para la prescripción de oxígeno domiciliario, además de las indicaciones anteriores se debe tener en cuenta el tabaquismo y la estabilidad de la enfermedad. Los pacientes con tabaquismo actual no son candidatos para oxígeno domiciliario. El tabaquismo en pacientes con oxígeno ambulatorio constituye no solamente un riesgo de accidente explosivo, sino que se ha demostrado que atenúa los beneficios de la terapia con oxígeno. En cuanto a la estabilidad de la enfermedad se ha demostrado que después de un periodo de tres meses de estabilización, luego de una exacerbación aguda de Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, optimizando el tratamiento médico, hasta un 30% de los pacientes mejoran su gasimetría arterial, no requiriendo su inclusión en un programa de oxígeno domiciliario.

Todos los pacientes deben ser valorados por el neumólogo y tener gases arteriales en reposo (sin oxígeno suplementario), curva de flujo volumen PRE y post broncodilatador, cuadro hemático y radiografía del tórax. En caso de requerirlo electrocardiograma, ecocardiograma y otros exámenes complementarios.

Página 32 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La monitorización durante el tratamiento se debe hacer clínicamente, y con gasimetría arterial. En los pacientes sin hipercapnia se puede emplear la saturación arterial con Oxímetro de pulso como método de seguimiento.

El oxígeno domiciliario tiene riesgos físicos como incendio o explosión. Los pacientes deben abstenerse de fumar y los tanques deben estar debidamente asegurados para evitar desconexión o explosión por caída. Su almacenamiento debe ser lejos de calentadores u otros dispositivos eléctricos. El uso de oxígeno domiciliario a bajos flujos tiene muy pocos efectos secundarios.

Algunos pacientes pueden presentar irritación de mucosa ocular o nasal. En otros puede presentarse retención de CO₂, explicado por pérdida del estímulo hipóxico de la ventilación y en forma más importante por la presencia de alteraciones de la relación ventilación perfusión.

Este riesgo es evitado por el cuidadoso ajuste de la fracción inspirada de oxígeno en cada paciente. La presencia de citotoxicidad por oxígeno está relacionada a administración de altas fracciones de oxígeno, y por lo tanto no es un riesgo a considerar en pacientes con oxígeno domiciliario.

El oxígeno domiciliario puede ser administrado por tres (3) sistemas. Por medio de oxígeno gaseoso, líquido comprimido, y por medio de un concentrador de oxígeno. Para escoger el sistema se debe considerar en cada sistema su disponibilidad, costo, requerimiento de mantenimiento, duración y facilidad de transporte.

El sistema más comúnmente utilizado en nuestro Subsistema de Salud es el de concentrador de oxígeno y cada vez menos tenemos pacientes con oxígeno por cilindro. Su ventaja es ser ampliamente disponible. No son para uso ambulatorio, y aunque requieren de mayor mantenimiento, y de fuente de luz eléctrica permanente, son considerados el método de elección para la administración de oxígeno domiciliario, si se dispone de ellos. La duración de una bala de 200 libras es inferior a tres días si se usa en forma continua y a un flujo de 2 lt/min lo que implica frecuentes cambios de bala. El uso ambulatorio es limitado en ausencia de un método de conservación.

Usualmente, los pacientes reciben el oxígeno a través de una cánula nasal y a un flujo de 2 litros/minuto. Esta forma de administración es ineficiente por la pérdida de la mayoría del oxígeno administrado, debido a que el movimiento del oxígeno al pulmón solamente ocurre en la inspiración temprana, por lo cual se desperdicia el administrado en la parte final de esta y durante la espiración. Para mejorar la eficiencia de los sistemas de administración de oxígeno, se cuenta en la actualidad con tres métodos de conservación de oxígeno: Las cánulas con reservorio nasal, los catéteres transtraqueales y los dispositivos de demanda electrónicos. El costo del reservorio es bajo y su mecanismo es almacenar oxígeno durante la fase espiratoria. A pesar de su fácil uso, su mayor inconveniente es la mala apariencia estética. El oxígeno administrado por catéter transtraqueal actúa al hacer bypass del espacio muerto. Es bien aceptado por el paciente y de excelente apariencia estética. Las desventajas son el costo del procedimiento y las complicaciones como obstrucción e infección.

Finalmente, los dispositivos electrónicos conservan oxígeno al administrarlo solamente en la parte inicial de la inspiración. Son de mayor costo y su desventaja es la posible falla mecánica.

La selección de cualquiera de estos tres métodos de conservación de oxígeno se basa en la disponibilidad de los mismos, el costo y las implicaciones estéticas para cada paciente.

La educación de los pacientes sobre la correcta utilización de la oxigenoterapia, los equipos de ventilación mecánica no invasiva, los inhaladores, las necesidades nutricionales y en la administración de sus energías ha demostrado disminuir el grado de ansiedad y depresión habituales en los pacientes con enfermedad respiratoria crónica avanzada.

Página 33 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se requiere de manera prioritaria contar con la prestación del servicio durante el tiempo necesario, con el fin de mejorar la calidad de vida a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan de Anual de Adquisiciones correspondiente

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

acuerdo con las contrataciones históricas realizadas por la Entidad.

En el mercado existe pluralidad de oferentes, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Estarán en capacidad de presentar la propuesta todos aquellos proponentes que sean fabricantes, distribuidores y comerciantes que dentro del objeto social puedan cumplir con el objeto de la presente contratación.

El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas de origen nacional y extranjero que dentro de su objeto contractual contemplen el "SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA), " y que a su vez cumplen con las Condiciones Técnicas exigidas por la entidad. Entre los posibles oferentes se encuentran las siguientes firmas a las cuales se envió cotización a través del correo Institucional a., OXÍGENOS DE COLOMBIA LINDE, OXISALUD, CRYOGAS.

De acuerdo con el objeto del presente proceso, los posibles oferentes "OXÍGENOS DE COLOMBIA LINDE, OXISALUD, quienes allegaron cotización precisan cumplir con las condiciones técnicas mínimas requeridas para el SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA),.

La entrega objeto del presente proceso de contratación, se hará por parte del oferente que resultare adjudicatario en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Entidad, los cuales se encuentran plasmados tanto en la Ficha Técnica del Estudio Previo como en el Pliego de Condiciones.

Página 34 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Cuánto Cuesta: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso con base en el formato de diligenciamiento para la elaboración de Estudios Previos.

ASPECTOS GENERALES

Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos, los insumos y el personal médico especializado, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la entrega oportuna del suministro, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

Económicos: El suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario es necesario para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con problemas respiratorios, adquiriendo un servicio con óptimos equipos y modernas soluciones dentro de las áreas de oxigenoterapia, ventilación y terapia de sueño a un buen precio de acuerdo a las condiciones de mercado.

Medico quirúrgicos es el segundo rubro presupuestal que mayor gasto genera una unidad Hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana, por eso se deben tener contratados para satisfacer la necesidad de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

Justamente, los procesos contractuales que conlleven al Suministro del servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de los Departamentos Antioquia y Córdoba, con características, para prestar una adecuada y completa atención de los usuarios, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por lo que desde la planificación deben tenerse en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios (costos de personal, materia prima y otros costos o materiales indirectos).

Por lo anterior, dentro del Plan Anual de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2022 se establecieron los recursos para el " SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA),", de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Técnicos: La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 busca garantizar el cuidado del paciente en el hogar, con el propósito de restaurar y mantener su máximo nivel de bienestar. Para cumplir estos objetivos se realiza una contratación con una firma que esté en la capacidad de poner a disposición toda una infraestructura humana, técnica, tecnológica, administrativa y logística para llevar hasta el domicilio del paciente servicios medicinales de oxigenoterapia, trastornos del sueño y afines a través de diversos dispositivos médicos.

Así La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 brinda soluciones seguras a sus usuarios, mejorando su calidad de vida, donde se capacita a los usuarios sobre el manejo de los equipos al igual que a su familia, con el fin que el paciente se adapte a la terapia formulada por el médico tratante y así tener un adecuado manejo de la enfermedad de acuerdo con los estándares de calidad.

Página 35 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Regulatorios: El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de Selección Abreviada – Menor Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el Sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para satisfacer el suministro objeto del presente contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Para el presente proceso se envió solicitud de cotización a las firmas:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
OXISALUD	CALLE 34 N° 66° -61	4448456	ATENCIONALUSUARIO@OXISALUD.COM.CO
OXIVITAL	TV. 39 N° 70°-29	4131236	SERVICIOALCLIENTE@OXIVITAL.COM.CO
CRYOGAS	CARRERA 43ª N° 3SUR -130		AGUIRRVL@CRYOGAS.COM.CO
MEDIGAS		018000527527	DIANA.CANTOR@LINDE.COM
BIOTECNICA	CARRERA 43B N° 63C-57	3017509	

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: (NO APLICA)

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre los factores del mercado se midió el costo de oportunidad para la prestación del servicio objeto del presente proceso, estableciendo el costo más favorable a cancelar por el suministro a contratar para satisfacer la necesidad de La Regional de Aseguramiento en Salud N°6.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El mayor beneficio de adelantar el presente proceso es contar con el suministro de oxígeno medicinal domiciliario para los usuarios de La Regional de Aseguramiento en Salud N°6 y así poder satisfacer el servicio que demandan; garantizando el suministro oportuno y de buena calidad de acuerdo a los estándares de habilitación.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis que soporta el valor estimado de la oferta, se tuvieron en cuenta las diferentes fuentes de datos.

Precios referencia SECOP II. Para efectos del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se verificaron en la página del www.colombiacompraeficiente.secopl.gov.co. Ya que las condiciones técnicas de los elementos no son uniformes no se tuvieron en cuenta para la comparación de precios.

Página 36 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.1 PRECIOS DE REFERENCIA SECOP.

Con las especificaciones técnicas, se encontró un proceso, sin embargo, no se tiene en cuenta ya que en el mercado los precios y características son diferentes.

se realizó la consulta y la información que se obtuvo es la siguiente.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DMMED	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 4.950
DMMED	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 69.300
DMMED	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 69.300
DMMED	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 8.300
DMMED	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 8.300
DMMED	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 10.100
DMMED	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 462.000
DMMED	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	
DMMED	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 5.250
DMMED	LER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 3.600
DMMED	DE EQUIPOS SUCCIONADOR	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 5.250
DMMED	OXIGENO LIQUIDO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 8.300
DMMED	OXIGENO GASEOSO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	
DMMED	OXIDO NITROSO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	
DMMED	NITRÓGENO GASEOSO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 80.900
DMMED	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	
DMMED	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 75.100
DMMED	CO2 SECO	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmmed-2021	\$ 226.800

Página 37 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004	
FECHA: 01/03/2022	
VERSIÓN: 9	
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

DMMED	MASCARA NASAL TALLA S	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 602.700
DMMED	MASCARA NASAL TALLA M	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 602.700
DMMED	MASCARA NASAL TALLA L	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 602.700
DMMED	MASCARA NASAL TALLA XL	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 602.700
DMMED	MASCARA ORONASAL TALLA S	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL TALLA M	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL TALLA L	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL TALLA XL	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 602.700
DMMED	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	\$ 986.000
DMMED	MENTONERA ESTANDAR	1-2020-096765 9/11/2020	menor cuantía no. 347-digsaejc-dmmed-2021	

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Se verificó los precios históricos de contratos de los años 2019, 2020 y 2021 más el IPC del año correspondiente relacionándolos a Contrato 102-8-20205-21

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	\$ 4.138,87	\$ 4.371,47
2	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 7.089,72	\$ 7.488,16
3	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 8.098,17	\$ 8.553,29
4	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	\$ 25.434,10	\$ 26.863,50

Página 38 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	\$ 4.522,48	\$ 4.776,84
6	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	\$ 7.816,67	\$ 8.255,97
7	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	\$ 12.180,99	\$ 12.865,56
8	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	\$ 43.495,77	\$ 45.940,23
9	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	\$ 3.731,92	\$ 3.941,65
10	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	\$ 54.612,26	\$ 57.681,47
11	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	\$ 81.955,26	\$ 86.561,15
12	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	OXIGENO LIQUIDO	\$ 1.713,10	\$ 1.809,38
13	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	OXIGENO GASEOSO	\$ 5.599,14	\$ 5.913,81
14	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	OXIDO NITROSO	\$ 37.608,17	\$ 39.721,75
15	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	NITRÓGENO GASEOSO	\$ 12.552,94	\$ 13.258,42
16	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	\$ 8.994,90	\$ 9.500,41
17	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	\$ 6.951,31	\$ 7.341,97
18	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	CO2 SECO	\$ 5.563,90	\$ 5.876,59
19	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA NASAL TALLA S	\$ 162.695,61	\$ 171.839,10
20	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA NASAL TALLA M	\$ 284.391,41	\$ 300.374,21
21	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA NASAL TALLA L	\$ 284.391,41	\$ 300.374,21
22	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA NASAL TALLA XL	\$ 284.391,41	\$ 300.374,21
23	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL TALLA S	\$ 374.378,46	\$ 395.418,53
24	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL TALLA M	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
25	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL TALLA L	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
26	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL TALLA XL	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
27	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	\$ 337.607,55	\$ 356.581,09
28	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
29	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45

Página 39 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

30	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
31	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	\$ 361.262,50	\$ 381.565,45
32	UPRES ANTIOQUIA / OXIGENOS DE COLOMBIA	102-8-20205-21	MENTONERA ESTANDAR	\$ 65.448,20	\$ 69.126,39

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Con las especificaciones técnicas, se encontró un proceso, sin embargo, no se tiene en cuenta ya que en el mercado los precios y características son diferentes.

se realizó la consulta y la información que se obtuvo es la siguiente.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 4.950
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 69.300
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 69.300
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 8.300
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 8.300
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 10.100
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 462.000
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	9/11/2020	DISAN-DMMED	
SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 5.250
ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 3.600
ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 5.250
OXIGENO LIQUIDO	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 8.300
OXIGENO GASEOSO	9/11/2020	DISAN-DMMED	
OXIDO NITROSO	9/11/2020	DISAN-DMMED	
NITROGENO GASEOSO	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 80.900
DIOXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	9/11/2020	DISAN-DMMED	
AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 75.100
CO2 SECO	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 226.800
MASCARA NASAL TALLA S	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 602.700

Página 40 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

MASCARA NASAL TALLA M	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 602.700
MASCARA NASAL TALLA L	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 602.700
MASCARA NASAL TALLA XL	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 602.700
MASCARA ORONASAL TALLA S	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL TALLA M	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL TALLA L	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL TALLA XL	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL TALLA M	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 602.700
MASCARA ORONASAL TALLA L	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL TALLA XL	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 986.000
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 4.950
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 69.300
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	9/11/2020	DISAN-DMMED	\$ 69.300
MENTONERA ESTANDAR	9/11/2020	DISAN-DMMED	

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Se envió el formato de cotización a las siguientes empresas así:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
OXISALUD	CALLE 34 N° 66ª -61	4448456	ATENCIONALUSUARIO@OXISALUD.COM.CO
OXIVITAL	TV. 39 N° 70ª-29	4131236	SERVICIOALCLIENTE@OXIVITAL.COM.CO
CRYOGAS	CARRERA 43ª N° 3SUR -130		AGUIRRVL@CRYOGAS.COM.CO
MEDIGAS		018000527527	DIANA.CANTOR@LINDE.COM
BIOTECNICA	CARRERA 43B N° 63C-57	3017509	

Se consultó en la plataforma SECOP II, las entidades registradas para prestar el servicio requerido y este fue el resultado.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 OXIGENOS DE COLOMBIA	COTIZACIÓN No. 2 OXISALUD	MENOR VALOR COTIZADO
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	6.950,00	3.733,00	3.733,00
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	11.096,00	8.200,00	8.200,00
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	12.832,00	9.130,00	9.130,00
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	12.832,00	41.000,00	41.000,00

Página 41 de 85	<div> <div>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS</div> </div>	<div>  <div>POLICÍA NACIONAL</div> </div>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	54.196,00	5.100,00	5.100,00
6	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	7.250,00	11.100,00	11.100,00
7	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	14.521,00	13.500,00	13.500,00
8	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	19.036,00	60.000,00	60.000,00
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE	108.250,00	3.200,00	3.200,00
10	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	6.838,00	57.000,00	57.000,00
11	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	166.486,00	89.950,00	89.950,00
12	OXIGENO LIQUIDO	254.505,00	1.800,00	1.800,00
13	OXIGENO GASEOSO	2.599,00	7.700,00	7.700,00
14	OXIDO NITROSO	14.494,00	30.000,00	30.000,00
15	NITRÓGENO GASEOSO	85.226,00	10.500,00	10.500,00
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	22.014,00	8.700,00	8.700,00
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	19.217,00	7.800,00	7.800,00
18	CO2 SECO	11.112,00	6.600,00	6.600,00
19	MASCARA NASAL TALLA S	8.364,00	298.000,00	298.000,00
20	MASCARA NASAL TALLA M	430.432,00	298.000,00	298.000,00
21	MASCARA NASAL TALLA L	430.432,00	298.000,00	298.000,00
22	MASCARA NASAL TALLA XL	430.432,00	298.000,00	298.000,00
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	430.432,00	368.000,00	368.000,00
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	558.764,00	368.000,00	368.000,00
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	558.764,00	368.000,00	368.000,00
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	558.764,00	368.000,00	368.000,00
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	558.764,00	340.000,00	340.000,00
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	526.612,00	368.000,00	368.000,00
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	558.764,00	368.000,00	368.000,00
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	558.764,00	368.000,00	368.000,00
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	558.764,00	368.000,00	368.000,00
32	MENTONERA ESTANDAR	108.805,00	60.000,00	60.000,00
VALOR TOTAL				

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

2BS-FR-0004
Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 42 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO S	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	\$ 4.950	NO APLICA	\$5.648,56	\$ 3.733,00	\$ 3.733,00
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 69.300	NO APLICA	\$9.376,94	\$ 8.200,00	\$ 8.200,00
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	\$ 69.300	NO APLICA	\$ 10.765,85	\$ 9.130,00	\$ 9.130,00
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	\$ 8.300	NO APLICA	\$ 44.043,54	\$ 12.832,00	\$ 41.000,00
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	\$ 8.300	NO APLICA	\$ 6.027,73	\$ 5.100,00	\$ 5.100,00
6	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	\$ 10.100	NO APLICA	\$ 12.268,82	\$ 7.250,00	\$ 11.100,00
7	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	\$ 462.000	NO APLICA	\$ 16.016,22	\$ 14.010,50	\$ 13.500,00
8	SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO		NO APLICA	\$ 91.568,32	\$ 19.036,00	\$ 60.000,00
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	\$ 5.250	NO APLICA	\$ 5.545,05	\$ 3.200,00	\$ 3.200,00
10	EQUIPOS NEBULIZADOR	\$ 3.600	NO APLICA	\$ 135.299,22	\$ 6.838,00	\$ 57.000,00
11	EQUIPOS SUCCIONADOR	\$ 5.250	NO APLICA	\$ 115.484,91	\$ 89.950,00	\$ 89.950,00
12	OXIGENO LIQUIDO	\$ 8.300	NO APLICA	\$ 2.112,40	\$ 1.800,00	\$ 1.800,00
13	OXIGENO GASEOSO		NO APLICA	\$ 11.120,73	\$ 2.599,00	\$ 7.700,00
14	OXIDO NITROSO		NO APLICA	\$ 69.261,37	\$ 14.494,00	\$ 30.000,00
15	NITRÓGENO GASEOSO	\$ 80.900	NO APLICA	\$ 17.892,03	\$ 10.500,00	\$ 10.500,00
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO		NO APLICA	\$ 13.586,96	\$ 8.700,00	\$ 8.700,00
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	\$ 75.100	NO APLICA	\$ 9.349,48	\$ 7.800,00	\$ 7.800,00

Página 43 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

18	CO2 SECO	\$ 226.800	NO APLICA	\$ 6.996,27	\$ 6.600,00	\$ 6.600,00
19	MASCARA NASAL TALLA S	\$ 602.700	NO APLICA	\$ 372.850,10	\$ 8.364,00	\$ 298.000,00
20	MASCARA NASAL TALLA M	\$ 602.700	NO APLICA	\$ 372.850,10	\$ 298.000,00	\$ 298.000,00
21	MASCARA NASAL TALLA L	\$ 602.700	NO APLICA	\$ 372.850,10	\$ 298.000,00	\$ 298.000,00
22	MASCARA NASAL TALLA XL	\$ 602.700	NO APLICA	\$ 372.850,10	\$ 298.000,00	\$ 298.000,00
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 399.216,00	\$ 368.000,00
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	\$ 602.700	NO APLICA	\$ 456.163,13	\$ 340.000,00	\$ 340.000,00
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	\$ 986.000	NO APLICA	\$ 484.012,79	\$ 368.000,00	\$ 368.000,00
32	MENTONERA ESTANDAR		NO APLICA	\$ 88.425,06	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00

Para definir el valor estimado se toma como referencia se toma el menor valor entre el histórico y precio del mercado, dando como resultado el valor estimado para los ITEM 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32 se establece el mismo valor del mercado. Siendo este un valor razonable, teniendo en cuenta el principio de economía.

Página 44 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-004-02	16	RASES 6	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO	1	\$705.000.000,00	\$705.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$705.000.000,00


 Intendente **JOHN SALAS ARANGO**
 Jefe Almacén Unidad Prestadora de Salud Antioquia


 Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
 Responsable Almacén especializado UPRES DEANT

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

ITEM	ELEMENTO	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	Las estipuladas en ficha técnica		
2	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	Las estipuladas en ficha técnica		
3	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	Las estipuladas en ficha técnica		
4	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	Las estipuladas en ficha técnica		
5	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	Las estipuladas en ficha técnica		
6	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	Las estipuladas en ficha técnica		
7	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	Las estipuladas en ficha técnica		
8	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Las estipuladas en ficha técnica		
9	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	Las estipuladas en ficha técnica		
10	EQUIPOS NEBULIZADOR	Las estipuladas en ficha técnica		
11	EQUIPOS SUCCIONADOR	Las estipuladas en ficha técnica		
12	OXIGENO LIQUIDO	Las estipuladas en ficha técnica		
13	OXIGENO GASEOSO	Las estipuladas en ficha técnica		
14	OXIDO NITROSO	Las estipuladas en ficha técnica		
15	NITRÓGENO GASEOSO	Las estipuladas en ficha técnica		
16	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	Las estipuladas en ficha técnica		
17	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	Las estipuladas en ficha técnica		
18	CO2 SECO	Las estipuladas en ficha técnica		
19	MASCARA NASAL TALLA S	Las estipuladas en ficha técnica		
20	MASCARA NASAL TALLA M	Las estipuladas en ficha técnica		
21	MASCARA NASAL TALLA L	Las estipuladas en ficha técnica		
22	MASCARA NASAL TALLA XL	Las estipuladas en ficha técnica		
23	MASCARA ORONASAL TALLA S	Las estipuladas en ficha técnica		
24	MASCARA ORONASAL TALLA M	Las estipuladas en ficha técnica		
25	MASCARA ORONASAL TALLA L	Las estipuladas en ficha técnica		
26	MASCARA ORONASAL TALLA XL	Las estipuladas en ficha técnica		
27	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	Las estipuladas en ficha técnica		
28	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	Las estipuladas en ficha técnica		
29	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	Las estipuladas en ficha técnica		
30	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	Las estipuladas en ficha técnica		
31	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	Las estipuladas en ficha técnica		
32	MENTONERA ESTANDAR	Las estipuladas en ficha técnica		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

14	NO APLICA	NO APLICA	OXIDO NITROSO	100%	NO APLICA	100%	100%
15	NO APLICA	NO APLICA	NITRÓGENO GASEOSO	100%	NO APLICA	100%	100%
16	NO APLICA	NO APLICA	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	100%	NO APLICA	100%	100%
17	NO APLICA	NO APLICA	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	100%	NO APLICA	100%	100%
18	NO APLICA	NO APLICA	CO2 SECO	100%	NO APLICA	100%	100%
19	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA NASAL TALLA S	100%	NO APLICA	100%	100%
20	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA NASAL TALLA M	100%	NO APLICA	100%	100%
21	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA NASAL TALLA L	100%	NO APLICA	100%	100%
22	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA NASAL TALLA XL	100%	NO APLICA	100%	100%
23	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL TALLA S	100%	NO APLICA	100%	100%
24	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL TALLA M	100%	NO APLICA	100%	100%
25	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL TALLA L	100%	NO APLICA	100%	100%
26	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL TALLA XL	100%	NO APLICA	100%	100%
27	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	100%	NO APLICA	100%	100%
28	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	100%	NO APLICA	100%	100%
29	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	100%	NO APLICA	100%	100%
30	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	100%	NO APLICA	100%	100%
31	NO APLICA	NO APLICA	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	100%	NO APLICA	100%	100%
32	NO APLICA	NO APLICA	MENTONERA ESTANDAR	100%	NO APLICA	100%	100%

Subintendente **Marcela Mejía Daza**
Responsable Almacén de Dispositivos Médico

Página 45 de 85	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al estudio previo

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía cuyo objeto es : SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo



- ✓ Apoyo a la industria nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera
- ✓ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ✓ Certificación de la capacidad técnica

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En mi calidad de jefe del Almacén de intendencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION para suministros de SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA). Para satisfacer la necesidad, la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

ITEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	100%	NO APLICA	100%	100%
2	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	100%	NO APLICA	100%	100%
3	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	100%	NO APLICA	100%	100%
4	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	100%	NO APLICA	100%	100%
5	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	100%	NO APLICA	100%	100%
6	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	100%	NO APLICA	100%	100%
7	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	100%	NO APLICA	100%	100%
8	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	100%	NO APLICA	100%	100%
9	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	100%	NO APLICA	100%	100%
10	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO DE EQUIPOS NEBULIZADOR	100%	NO APLICA	100%	100%
11	NO APLICA	NO APLICA	SUMINISTRO DE EQUIPOS SUCCIONADOR	100%	NO APLICA	100%	100%
12	NO APLICA	NO APLICA	OXIGENO LIQUIDO	100%	NO APLICA	100%	100%
13	NO APLICA	NO APLICA	OXIGENO GASEOSO	100%	NO APLICA	100%	100%



* Otras Condiciones técnicas verificables:

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	Si es fabricante: Copia del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Manufactura BPM expedido por el INVIMA.														
2	Copia del Registro INVIMA vigente para los gases medicinales ofertados, para los equipos biomédicos y dispositivos médicos. Certificado de capacidad de almacenamiento de dispositivos médicos.														
3	Certificar que a cargo del contratista están los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los suministros hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo los impuestos. De igual manera el transporte para los suministros que deben cumplir con la normatividad vigente y de esta manera garantizar el estado físicoquímico de los elementos a transportar, ya que las condiciones de transporte forman parte integral de la cadena de calidad para uso y destino final, de un dispositivo médico en la prestación de servicios en salud.														
4	<p>Los gases medicinales por su forma farmacéutica gaseosa requiere de unos empaques primarios especiales (Balas de Oxígeno, termos, manifolds, redes de distribución a servicios) los cuales requieren para su administración terapéutica de otros accesorios indispensables para su uso, por lo tanto el oferente se debe comprometer que en caso de que se adjudique el contrato deberá comprometerse a suministrar dichos accesorios sin costo adicional; la anterior condición aplica para los siguientes accesorios:</p> <table> <tr> <th>DISPOSITIVO</th> <th>ACCESORIO</th> </tr> <tr> <td>Cilindros portátiles de 1 m3</td> <td>Reguladores de Yugo</td> </tr> <tr> <td>Cilindros de 4 m3</td> <td>Reguladores de rosca</td> </tr> <tr> <td>Aire medicina de red</td> <td>Flujo-metro de aire</td> </tr> <tr> <td>Oxígeno medicinal de red</td> <td>Flujo-metro doble</td> </tr> <tr> <td>Oxígeno medicinal red</td> <td>Flujo-metro Neonatal</td> </tr> </table>	DISPOSITIVO	ACCESORIO	Cilindros portátiles de 1 m3	Reguladores de Yugo	Cilindros de 4 m3	Reguladores de rosca	Aire medicina de red	Flujo-metro de aire	Oxígeno medicinal de red	Flujo-metro doble	Oxígeno medicinal red	Flujo-metro Neonatal		
DISPOSITIVO	ACCESORIO														
Cilindros portátiles de 1 m3	Reguladores de Yugo														
Cilindros de 4 m3	Reguladores de rosca														
Aire medicina de red	Flujo-metro de aire														
Oxígeno medicinal de red	Flujo-metro doble														
Oxígeno medicinal red	Flujo-metro Neonatal														
5	<p>Compromiso para oportunidad en la entrega: el oferente seleccionado debe contar con Atención de pacientes en entregas a domicilio 24/7 365 días al año.</p> <p>el oferente debe garantizar la entrega del suministro contratado en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos.</p> <p>El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos.</p> <p>Para los equipos de apnea (CPAP o BPAP) los usuarios ubicados en el área metropolitana del valle de aburra y los usuarios de córdoba deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante.</p> <p>Nota: si por situaciones clínicas del paciente, no puede trasladarse a las instalaciones del futuro contratista, la valoración y entrega de los equipos de apnea (CPAP o BPAP) se realizará en el domicilio del usuario.</p>														

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

	Para los usuarios ubicados fuera del área metropolitana del valle de aburrá, el futuro contratista entregara los equipos de apnea (CPAP o BPAP) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	Compromiso para pedido completo: Se evalúa la compatibilidad entre los ítems y las cantidades solicitadas, frente a lo entregado y recibido físicamente. Esto afecta de igual manera la disponibilidad, oportunidad en la prestación del servicio en salud; las alteraciones en entregas pueden generar además reproceso logístico, asistencial y administrativo.		
7	Compromiso para cumplimiento de condiciones y calidad de servicio: está relacionada con la aptitud, actitud y la rapidez con que el proveedor reacciona frente a la resolución de quejas, reclamos y eventos; se tienen en cuenta oportunidad en la entrega, informe de la situación del pedido, respaldo y solución a cualquier requerimiento y satisfacción del servicio. Deben registrarse todos los inconvenientes y novedades presentadas en el o los despachos para cumplimiento y ejecución del contrato, orden de compra y demás solicitudes que generen pacto entre la Institución y un proveedor. Para dar cumplimiento integral a este factor, es preciso que el oferente incluya en su propuesta de manera escrita la persona que va a estar a cargo de la atención de los requerimientos de la institución y ejerza las funciones como asesor, apoyo técnico, facilitador de comunicación y solución de eventualidades; debe informar datos básicos de la persona asignada para esta actividad nombre, cargo, profesión, teléfonos de contacto y horario de disponibilidad. Abarca desde el inicio y proyección de la necesidad, hasta el tiempo en que sea utilizada la última unidad de los suministros adquiridos por la institución. El oferente debe dar a conocer el lugar donde debe brindar atención a los requerimientos institucionales, ciudad, dirección, teléfono(s), fax, horario de atención, dirección de correo electrónico y el nombre y apellido del (o los) representante(s) que nos brindarán información, asesoría y atención permanente en el caso que sean asignados elementos de su propuesta.		
8	Compromiso para brindar apoyo técnico y asesoría: El proponente debe garantizar respuesta técnica veraz y efectiva al momento de hacer la solicitud de la misma por parte del supervisor del contrato u otros servicios de la Institución; de igual manera debe prestar la asesoría y capacitación en el uso, manejo, manipulación, almacenaje y despacho adecuado de los suministros, por personal capacitado e idóneo.		
9	En el caso de ser favorecido para contratar, en el evento que salgan del mercado y/o presente escasez por cualquier causa durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una propuesta a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 con un mecanismo de solución del evento en un plazo que no exceda los ocho (8) días, posteriores a notificación por escrito en donde se explique esta situación. El no efectuar la notificación acarreará las sanciones que así se dispongan por incumplimiento.		
10	En el evento de que sea retirado temporal o definitivamente del mercado por indicación del INVIMA o cualquier entidad competente, el elemento implicado será recogido; de igual manera se debe dejar constancia del evento y dar un mecanismo de solución que no exceda los ocho (8) días posteriores a notificación por escrito.		
11	El proveedor debe garantizar que cada suministro (si la normatividad así lo exige), esté identificado en el rótulo con parámetros impresos que cumplan normatividad vigente para rótulos, etiqueta y empaque Registro INVIMA impreso en el empaque primario para cada unidad de un elemento, cuando aplique.		



12	Los oferentes se deben comprometer y certificar, que entregará y suministrará los bienes objeto del presente contrato (según aplique) con una vida útil superior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados a partir de la fecha de la entrega; para aquellos casos que el elemento por características propias no se pueda asegurar una vida útil mayor, el proveedor deberá adjuntar una carta de compromiso para cambio del elemento si el producto no es utilizado antes de su fecha de expiración. <u>La anterior certificación, no exime del cambio de los suministros cuando estos se notifiquen con seis meses de anterioridad a la fecha de vencimiento.</u>										
13	<p>Algunos equipos de oxígeno requieren de otro elemento o accesorio para facilitar o complementar su uso, por lo tanto, <u>el contratista garantiza que prestará estos complementos sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida</u>, de igual manera el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos están a cargo de la firma que presentó la oferta. La anterior condición aplica para los siguientes dispositivos médicos:</p> <table><tr><th>DISPOSITIVO MÉDICO</th><th>EQUIPO COMPLEMENTARIO</th></tr><tr><td>Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno.</td><td>Cánula nasal, humidificador, regulador.</td></tr><tr><td>Gases medicinales hospitalarios</td><td>Cilindros, manómetros</td></tr></table> <p>Las cantidades se solicitarán a conformidad de la necesidad que cada servicio reporte. El contratista velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.</p>	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO	Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno.	Cánula nasal, humidificador, regulador.	Gases medicinales hospitalarios	Cilindros, manómetros				
DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO										
Concentrador, Cilindro o termos de oxígeno.	Cánula nasal, humidificador, regulador.										
Gases medicinales hospitalarios	Cilindros, manómetros										
14	<p>Para los suministros que requieren apoyo tecnológico, los oferentes deben comprometerse con la entrega de los equipos complementarios para su uso, sin costo adicional y durante el periodo que abarque hasta la última unidad consumida. Estarán a cargo del contratista el mantenimiento, reparación, actualización y demás criterios que circunden estos elementos. De igual manera velará por la legalización de la entrega bajo la figura jurídica que aplique.</p> <table><tr><th>DISPOSITIVO MÉDICO</th><th>EQUIPO COMPLEMENTARIO</th></tr><tr><td>CPAP-AUTOCPAP</td><td>Mascara: nasal, oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito</td></tr><tr><td>BPAP</td><td>Mascara nasal u oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito</td></tr><tr><td>AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO</td><td>Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, Arnés, humidificador, circuito</td></tr></table>	DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO	CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito	BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito	AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, Arnés, humidificador, circuito		
DISPOSITIVO MÉDICO	EQUIPO COMPLEMENTARIO										
CPAP-AUTOCPAP	Mascara: nasal, oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito										
BPAP	Mascara nasal u oronasal, intranasal, Arnés, humidificador, circuito										
AUTOBPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	Mascara nasal, intranasal, oronasal o codo conector para traqueotomía, válvula exhalatoria, Arnés, humidificador, circuito										
15	<p>Para los pacientes del programa de apnea y con control de ventilación (Bpap modo ST), el oferente deberá comprometerse a que sean valorados bimensualmente por la terapeuta respiratoria de su empresa, generando las lecturas y modificaciones de parámetros a que haya lugar. Los pacientes deben obtener un soporte de esta revisión. <u>Así mismo de forma bimensual se debe entregar al supervisor del contrato el consolidado de la lectura de las tarjetas de los equipos del programa de apnea y el reporte de usuarios valorados por la terapeuta respiratoria en ese periodo de tiempo.</u></p>										
16	<p>El oferente debe comprometerse a que, si es necesario realizar cambio del tanque estacionario de oxígeno medicinal líquido, éste sólo se realizará en el momento en que determine la institución; toda vez que es necesario consumir la totalidad del producto almacenado allí. Así mismo los costos ocasionados por la instalación del tanque en las instalaciones del contratante correrán por cuenta del contratista.</p>										

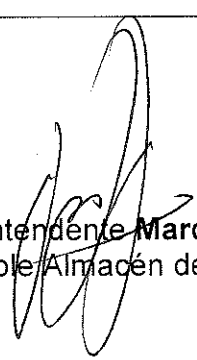
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

17	El oferente debe comprometerse a que en caso de que sea necesario realizar empalme para la entrega de equipos a los usuarios, entre la empresa contratista saliente y la empresa adjudicada en el nuevo proceso, éste se realizará en treinta (30) días calendario. La institución suministrará la base de datos de los pacientes para realizar este proceso. En ningún caso los equipos serán retirados del domicilio de los usuarios sin la realización del empalme. Solo se facturará a partir de la prestación del servicio y cuando termine, hasta el momento en el que la nueva empresa empiece a prestar el servicio.		
18	El oferente debe comprometerse a realizar la capacitación a los usuarios en lo relacionado al manejo de los equipos que tendrán bajo su custodia; para esto anexará los soportes de dichas capacitaciones a los usuarios que reciban sus equipos.		
19	El oferente se deberá comprometer a cumplir la normatividad vigente en lo relacionado a la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores durante la ejecución del contrato. Entregará la información que solicite la institución para su verificación.		
20	El oferente (después Contratista) deberá cumplir con todas las normas vigentes en materia de cuidado y preservación del medio ambiente y cualquier violación de las mismas será atribuida en forma individual a este, sin afectar al contratante.		
21	El oferente se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata, por otro con iguales características, para el evento en que se presenten los siguientes criterios y en dichos eventos se entenderá que el suministro, dispositivo médico o equipo no ha sido recibido a satisfacción hasta que se haga su reposición: <ul style="list-style-type: none"> • Averías en el momento de la entrega • Dispositivos entregados con fechas de vencimiento y una vida útil inferior al 75% otorgada por el INVIMA en su registro sanitario, contados desde la fecha de la entrega de los mismos. • Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. • Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el insumo para uso humano. • Devolución de suministros próximos a cumplir sus últimos 6 (seis) meses de vida útil. • Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. 		
22	El oferente se deberá comprometer a realizar mantenimiento, <u>sin costo adicional</u> , a los reguladores y cilindros de oxígeno pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 (pruebas de calibración e hidrostática).		
23	El oferente debe de contar con un programa de seguimiento con terapeuta respiratoria y adaptación de los pacientes de apnea del sueño con entrega mensual de los reportes de seguimiento.		
24	Los cilindros de respaldo serán entregados sólo a los pacientes que requieran el suministro de oxígeno más de dieciocho horas diarias. El recambio se hará cada tres (03) meses, siempre y cuando haya sido utilizado, de lo contrario será válido el tiempo de vida útil registrado en el cilindro.		


 Subintendente Marcela Mejía Daza
 Responsable Almacén de Dispositivos Médico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



2	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, LO QUE NO PERMITIRÍA GARANTIZAR LA CONTINUA Y OPORTUNA SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DE LA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA A CABALIDAD CON LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO	LA NO PRESTACIÓN SATISFACTORIA DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS E INCUMPLIMIENTO DE MANERA PARCIAL, LO QUE NO PERMITIRÍA PRESTAR UN SERVICIO DE MANERA OPTIMA AFECTANDO LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	2	4	7	ALTO	CONTRATISTA
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO TÉCNICO	QUE EL OXÍGENO SE RECIBA EN CONDICIONES DE MALA CALIDAD	RECIBIR EL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO EN CONDICIONES TÉCNICAS NO ADECUADAS NI PACTADAS, AFECTADO EL ESTADO DE SALUD DEL USUARIO E INCLUSO A UN EVENTUAL DETRIENTO PATRIMONIAL POR PROBABLE PAGO POR SUMINISTRO DE OXÍGENO QUE NO CUMPLAN CON LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	2	4	7	ALTO	ENTIDAD
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL OBJETO DE PRESENTE PROCESO NO PODRÍA CUMPLARSE, GENERANDO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POSIBLE IMPOSICIÓN DE SANCIONES Y/O ATERMINACIÓN ANORMAL DEL MISMO	1	4	6	ALTO	CONTRATISTA
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ O NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD	LA MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO	1	3	5	MEDIO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGO ECONÓMICO	EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS AL OFERENTE DE LA MATERIA PRIMA Y/O EQUIPOS QUE SON IMPORTADOS A CAUSA DE LA VALORIZACIÓN DEL DÓLAR FRENTE AL PESO	PONE EN RIESGO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LAS PARTES	2	5	5	ALTO	ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL



TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LA CAPACIDAD Y CONDICIONES FINANCIERAS	1	2	2	BAJO	NO, TODA VEZ SE GARANTIZEN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	ADJUDICACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGIA DEL PROCESO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
ACATAR LAS SANCIONES Y CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO	1	2	2	BAJO	SI, AL NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	ENTIDAD	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETETE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISIÓN DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
REVISIÓN DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, PORQUE PONE EN RIESGO LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable de la gestión de dispositivos médicos

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICIA NACIONAL

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo, lugar y aspectos de tipo comercial, de operación, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearán los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan entorpecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; (c) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales.

De acuerdo al "Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación" de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENE RAL	INTERNO	PLANEACION	RIESGO ECONOMICO	QUE SE ASIGNE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL INCORRECTA O QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS NO SEAN LOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO	LA NO CONTRATACION DEL OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO NECESARIO PARA LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUMOLOGIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1	1	5	7	ALTO	ENTIDAD

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Garantía Seriedad de la Oferta	cumplimiento	10% del valor del presupuesto asignado al presente proceso	Oferente	<p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal próroga sea inferior a tres (120) días 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. <p>La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta 4 meses más.</p>
	cumplimiento	20%	Contratista	<p>Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas del Contrato, o de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando estos sean imputables al Contratista. Adicionalmente, este amparo cubrirá el valor de las Multas y de la Clausula Penal Pecuniaria pactadas en el Contrato:</p> <p>El valor de este amparo <u>será el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato</u>. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato y 4 meses más garantizado.</p>
	Calidad del servicio	50%	Contratista	<p>Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección.</p> <p>El valor de esta <u>Garantía será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del contrato y 6 meses mas</p>
	Responsabilidad Extracontractual	400 SMMLV	Contratista	<p>No podrá ser inferior a (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV numeral 1 art. 2.2.1.2.3.1.17</p> <p>La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.</p>
Que ampara la Garantía Unica	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Contratista	<p>Cubrirá a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.</p> <p>El valor de esta <u>Garantía será el equivalente al Cinco Por Ciento (5%) del valor total del Contrato</u>, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más.</p>



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR (Ítem: 1)
UNIDAD DE MEDIDA
Día
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>El suministro debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Caudal de flujo: de 1 a 10 l / min ✓ Consumo de energía: 350 W ✓ Nivel de ruido: 40 - 42 dB ✓ Concentración de O₂: 93 ± 3% ✓ Presión de salida de O₂: 0.05 - 0.08 MPA ✓ Dimensiones cm: L 38.1 × W 34.7 × H 68.9 ✓ Peso neto: 25 Kg ✓ Peso bruto: 27 Kg ✓ Clase de máquina: IIA ✓ Alarma de temperatura ✓ Alta / baja presión ✓ Bajo flujo de oxígeno ✓ Falla de energía ✓ Falla de la válvula de control ✓ Sistema de autodiagnóstico en la pantalla LCD ✓ Sobrecarga de corriente <p>NOTA: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega y el retiro de los equipos, y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador si es el caso y posteriormente enviada al correo deant.rases-aim@correo.policia.gov.co a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, al igual el reporte del consumo de los pacientes.</p> <p>NOTA: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la entidad, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos, a partir de la hora de solicitud del pedido por parte del profesional de terapia respiratoria de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS (ítem: 2)

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL

El suministro debe incluir

- Kit de cilindro portátil que se compone de:
 - ✓ Cilindro de aluminio 1 metro cubico.
 - ✓ Regulador de oxígeno con válvula de yugo o adaptador.
 - ✓ Carro o maletín para una mejor manipulación y manejo.
 - ✓ Válvula para abrir el cilindro.
- El servicio debe incluir recargas del cilindro cuatro (4) durante el mes. Se suministrará a pacientes con autorización expresa de la institución para su uso.

NOTA: El suministro integral se liquidará día, de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro.

El paquete debe incluir lo anteriormente descrito. La entrega del cilindro portátil de oxígeno, no será mayor a cuatro (4) horas a partir de la hora de la solicitud del pedido.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS (ítem: 3)

UNIDAD DE MEDIDA

M3

DESCRIPCIÓN GENERAL

El suministro debe incluir

- Kit de cilindro portátil que se compone de:
 - ✓ Cilindro de aluminio 1 metro cubico.
 - ✓ Regulador de oxígeno con válvula de yugo o adaptador.
 - ✓ Carro o maletín para una mejor manipulación y manejo.
 - ✓ Válvula para abrir el cilindro.
- El servicio debe incluir recargas del cilindro cuatro (4) durante el mes. Se suministrará a pacientes con autorización expresa de la institución para su uso.

NOTA: El suministro integral se liquidará día, de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro.

El paquete debe incluir lo anteriormente descrito. La entrega del cilindro portátil de oxígeno, no será mayor a cuatro (4) horas a partir de la hora de la solicitud del pedido.



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS. (Ítems: 4 y 5)

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL

El suministro debe incluir

El recipiente interno es de acero inoxidable y el exterior puede ser de acero al carbono o acero inoxidable. El alto vacío evita la transferencia de calor, lo que permite mantener la baja temperatura requerida. Posee dispositivos que mantienen la presión dentro de los límites prefijados, vaporizando líquido cuando la presión baja y sacando gas de la fase gaseosa cuando la presión sube.

Puede entregar su contenido tanto en estado líquido como gaseoso, abriendo en cada caso la válvula correspondiente. El rango normal de presiones de trabajo es de 29 a 203 psi.

Permiten suministrar gas en forma estable con flujo continuo de hasta 325 pies³/h. Cuando es necesario un flujo mayor, se usa un vaporizador externo que permite alcanzar flujos estables superiores a 505 pies³/h.

Presión de trabajo: La presión estándar a la que están regulados los termos es de 125 psig

Sistema de seguridad: Válvula de alivio para uso de gas, a 230 psig. Disco estallante del envase interior a 380 psig.

Gas	tamaño	Capacidad		Peso de contenido (lbs.)
		Líquido (lts.)	Gas (p3)	
Oxígeno	190	181	5000	416
	160	169	4687	389
Nitrógeno	190	181	4016	293
	160	169	3767	274

NOTA: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega y el retiro de los equipos, y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador si es el caso y posteriormente enviada al correo deant.rases-aim@correo.policia.gov.co a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, al igual el reporte del consumo de los pacientes.

NOTA: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. El oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) y los equipos en el domicilio del usuario en un plazo no superior a 4 horas, contados a partir de la solicitud realizada por parte de la entidad, Incluido horario nocturno, días domingos y festivos, a partir de la hora de solicitud del pedido por parte del profesional de terapia respiratoria de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO INTEGRAL DE SERVO VENTILADOR, AUTOBPAP, AUTOCAP, BPAP, CPAP, BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO; DISPOSITIVOS DE PRESIÓN POSITIVA DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS. (Ítems: 6,7,8)

UNIDAD DE MEDIDA

DÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL

Suministro de oxígeno medicinal en concentradores para pacientes con dosis de 1 a 10 litros por minuto.

El suministro debe incluir:

- Asesoría durante la entrega del equipo y de la máscara según su talla precisa, por parte del Terapeuta Respiratorio del contratista, quien levantará acta en entrega donde conste la capacitación recibida por el usuario una vez entregado el equipo por primera vez, esta se anexa a la facturación mensual solo la primera vez; ya que en la polisomnografía del usuario está claramente determinado el tipo de equipo y la clase de máscara a utilizar.
- Suministro de equipo Servi ventilador con su respectivo mascara para soporte ventilatorio no invasivo que proporciona presión positiva continua en la vía aérea.
- Suministro de máscara nasal, oronasal o intranasal, con o sin soporte, de silicona o gel, según la especificación; con puerto para oxígeno: (tanto de adulto, pediátrica o neonatal en todas las tallas), Se entregará una unidad al ingreso del paciente según su talla, según requerimiento.
- Circuito con adaptador oxígeno, si es requerido.
- Entrenamiento en limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el Terapeuta Respiratorio del contratista.
- Educación, asesoría y soporte inicial a las familias por parte del contratista.
- Asesoría permanente y gratuita vía telefónica, por parte del Terapeuta Respiratorio del contratista a través del Call Center, y visitas domiciliarias bimensual.
- Facilidad para poder acceder al software (Smart Card) descargar e imprimir cualquier dato requerido acerca de los equipos asignados a los pacientes, como es el consumo y/o utilidad que le da los pacientes a los equipos todo esto sin costo adicional, lectura de la Smart Card cada dos (2) meses, la cual se entrega al usuario de forma física y por medio magnético a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, para que la presente al especialista en su consulta y éste realice los cambios pertinentes al tratamiento y registre la información en la historia clínica electrónica en el sistema de la Dirección de Sanidad (SISAP).
- Cada equipo debe incluir humidificador, máscara (nasal, oronasal o intranasal), circuitos, arnés y puerto de oxígeno, si son requeridos.

NOTA: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega y el retiro de los equipos, y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador si es el caso y posteriormente enviada al correo deant.rases-aim@correo.policia.gov.co a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, al igual el reporte del consumo de los pacientes.

NOTA: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. Para los equipos de apnea (CPAP o BPAP) los usuarios ubicados en el área metropolitana del valle de aburra y los usuarios de córdoba deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante.



34

NOTA: si por situaciones clínicas del paciente, no puede trasladarse a las instalaciones del futuro contratista, la valoración y entrega de los equipos de apnea (CPAP o BPAP) se realizará en el domicilio del usuario.

Para los usuarios ubicados fuera del área metropolitana del valle de aburrá, el futuro contratista entregara los equipos de apnea (CPAP o BPAP) y oxígeno (concentrador, cilindros de respaldo, de transporte o termos) en el domicilio del usuario en un tiempo no superior a las 72 horas posteriores a la solicitud y previa coordinación con el supervisor del contrato.

NOTA: Los pacientes que, según lectura impresa mensual del equipo, se demuestre el no uso, serán reportados para su debida verificación por parte de la entidad contratada y posterior retiro del mismo.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO CILINDRO PORTÁTIL PERMANENTE (items: 9)
UNIDAD DE MEDIDA
DIA
DESCRIPCIÓN GENERAL
<p>El suministro debe incluir</p> <ul style="list-style-type: none"> Kit de cilindro portátil que se compone de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cilindro de aluminio 1 metro cubico. ✓ Regulador de oxígeno con válvula de yugo o adaptador. ✓ Carro o maletín para una mejor manipulación y manejo. ✓ Válvula para abrir el cilindro. El suministro debe incluir recargas del cilindro cuatro (4) durante el mes. Se suministrará a pacientes con autorización expresa de la institución para su uso. <p>NOTA: El suministro integral se liquidará día, de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro.</p> <p>El paquete debe incluir lo anteriormente descrito. La entrega del cilindro portátil de oxígeno, no será mayor a cuatro (4) horas a partir de la hora de la solicitud del pedido.</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FICHA TÉCNICA

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

EQUIPO NEBULIZADOR Y SUCCIONADOR (items: 10,11)

UNIDAD DE MEDIDA

MES

DESCRIPCIÓN GENERAL

suministro de los siguientes equipos:

- Nebulizadores
- Aspiradores

El suministro incluye:

- Asesoría durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, donde conste la capacitación recibida por el usuario, esta debe anexarse una vez entregado el equipo por primera vez, esta se anexa a la facturación mensual solo la primera vez.
- Entrega por primera vez de máscara de nebulizar adulto o pediátrica; en el caso del aspirador cauchos de succión, sonda de aspirar y vaso desechable.
- Entrenamiento en limpieza de equipos, de circuitos y máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador, esta debe anexarse una vez entregado el equipo por primera vez, esta se anexa a la facturación mensual solo la primera vez.

NOTA: La entidad deberá generar un acta cada vez que realice la entrega y el retiro de los equipos, y cuando se les brinde asesoría a los pacientes, el acta deberá ir firmada por el paciente o cuidador si es el caso y posteriormente enviada al correo deant.rases-aim@correo.policia.gov.co a la Regional de Aseguramiento en Salud N°6, al igual el reporte del consumo de los pacientes.

NOTA: Se liquidará por día de acuerdo a los días que el paciente reciba el suministro, se incluirá lo anteriormente descrito sin ningún costo adicional. Para los equipos de apnea (CPAP o BPAP) los usuarios ubicados en el área metropolitana del valle de aburra y los usuarios de córdoba deberán acercarse a las instalaciones del futuro contratista, con el objeto de ser valorado por el profesional en terapia respiratoria y de acuerdo a la prescripción médica, el equipo será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante.



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES HOSPITALARIOS.
(Ítems: 12,13,14,15,16,17,18)

UNIDAD DE MEDIDA (U.M.)

GRUPO / ITEM	ELEMENTO	U.M.
	GASES MEDICINALES	
1	OXIGENO LIQUIDO	METRO CÚBICO
2	OXIGENO GASEOSO	METRO CÚBICO
3	OXIDO NITROSO	KILOGRAMO
4	NITRÓGENO GASEOSO	METRO CÚBICO
5	DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	KILOGRAMO
6	AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	METRO CÚBICO
7	CO2 SECO	KILOGRAMO



DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

MÁSCARAS PARA APNEA (Ítems: 19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32)

UNIDAD DE MEDIDA

UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL

suministrar a paciente de los siguientes elementos:

- Máscara Nasal tallas S, M, L, XL
- Máscara Oronasal tallas S, M, L, XL
- Máscara intranasal con almohadilla pequeña, mediana y grande
- Máscara oronasal con soporte frontal talla S, M, L, XL
- Mentonera estándar

Estos elementos sólo se entregarán y facturarán cuando sea requerido el cambio de los mismos por prescripción médica y aun no se haya cumplido el año de haber entregado la anterior.

El servicio incluye:

- Asesoría durante la entrega del equipo por parte del personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador donde conste la capacitación recibida por el usuario, esta debe anexarse a la facturación mensual.
- Entrenamiento en la limpieza de las máscaras, dada por el personal técnico del contratista, quien levantará acta de entrega firmada por el paciente o cuidador.

NOTA: Para los usuarios ubicados en el área metropolitana del valle de aburrá y los usuarios de córdoba será entregado en un tiempo no superior a las 24 horas sin costo adicional para la unidad contratante.

Subintendente **MARCELA MEJIA DAZA**
Responsable Almacén de Dispositivos Médico



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Informar al contratista en forma oportuna sobre los cambios a realizar por daño, vencimiento de los elementos recibidos durante la vigencia y ejecución del contrato.



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigencia, ley 1 de 1979, decreto 2811 de 1974, decreto 1594 de 1984, resolución 2184 de 2019, las normas de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realzar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan..
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de



obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

14. Cumplimiento de especificaciones administrativas en el momento de la entrega:

- ✓ Entrega de factura en original y dos copias
- ✓ Entrega de copia del contrato (con la primera entrega, si hay más entregas no se hace necesario)
- ✓ Entrega de documento parafiscal dirigido a la clínica de la Policía y correspondiente al período de facturación.
- ✓ Entrega de copias de Registro sanitario INVIMA
- ✓ Entrega de Listado con la Clasificación del riesgo de los Dispositivos Médicos entregados
- ✓ Si durante la ejecución del contrato y el respectivo seguimiento al mismo se presentan novedades tales como: errores de facturación, mayor valor facturado a lo contratado, demora en la respuesta a solicitudes, faltantes de documentación en el momento de la entrega (copia del contrato, protocolos de calidad, registros INVIMA, clasificación del riesgo y parafiscal), demora en el cumplimiento del contrato sin la debida y oportuna notificación, y demás aspectos que generen demora en la recepción y trámite de facturas; se consignara en la supervisión del contrato, estos factores como negativos y que reflejarán disminución en la calidad de prestación del servicio, factor que tendrá incidencia y relevancia para futuras negociaciones

PARA CONTRATISTAS QUE ACTUÉ COMO VERDADEROS EMPLEADORES.

PARA CELEBRAR EL CONTRATO

Documento que evidencie la afiliación a la Seguridad Social integral del personal que ejecutara las actividades

Copia del SG-SST del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el ART 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.

Presentar licencia vigente en SG-SST del encargado del sistema

1. copia del plan de trabajo relacionado con el SG-SST.
2. copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (Físico o magnético)
3. evidenciar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos con relación a sus dependientes y contratistas
- 4.. Presentar el formato formulario de compromiso SGSST (Anexo 9).

PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO EN MATERIA DEL SG-SST

Participar en la inducción y reinducciones en SG-SST de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6.

Certificar evidencias de la ejecución del SG-SST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato



Desarrollar actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SG-SST que las normas legales vigente y/o la policía Nacional haya considerado en el contrato acorde a los riesgos encontrados en el centro de trabajo acorde

Evidenciar el uso continuo y permanente de los EPP durante la ejecución contractual

Notificar al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o condiciones inseguras

Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada

Evidenciar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (entregar planilla)

PARA LIQUIDAR EL CONTRATO

Presentar informe por escrito al supervisor, donde se evidencia documentalmente las responsabilidades en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar la participación de estos en las actividades de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6 que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el SG-SST de la Policía Nacional.

El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

- **Etapas precontractual, celebración y ejecución del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.
- Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.



38

- Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa (según modelo).

**Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la
Dirección de Sanidad de la Policía Nacional**

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es
"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante); identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional



Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Bienes y/o servicios de origen nacional	☐	10% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional	☐	5% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Bienes y/o servicios extranjeros	☐	0%

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Bienes y/o servicios de origen nacional	☐	10% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional	☐	5% sobre el puntaje definitivo obtenido por cada participante
Bienes y/o servicios extranjeros	☐	0%

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA.	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

POLICÍA NACIONAL

Email:



Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

El(los) suscrito(s) a saber _____, domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de representante legal _____, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

POLICÍA NACIONAL

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
 4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
 5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
 6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
 7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
 8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
 9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
 10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
 11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
 12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
 13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.
- El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:



Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

El(los) suscrito(s) a saber: _____ domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email



Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

El (los) suscrito(s) a saber _____: domiciliado en _____, identificado con _____, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.



Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

24

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Dirección:

Teléfono:

Email:

45

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



COMPROMISO DEL FABRICANTE Y/O OFERENTE

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, _____ de _____ 2022.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Ciudad _____

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número _____ cuyo objeto es: **SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO POR PAQUETE INTEGRAL MENSUAL POR PACIENTE (PAGO DE CONSUMO DIARIO), INCLUIDO LOS ACCESORIOS, ADITAMENTOS, INSUMOS, EQUIPAMIENTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA (CON TARJETA DE REGISTRO DE USO DIARIO), ASESORÍA, EDUCACIÓN AL USUARIO Y A SU FAMILIAR EN EL USO DE EQUIPOS Y ADITAMENTOS POR TERAPIA RESPIRATORIA, ENTRENAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, SERVICIO PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, (UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA).**

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, como Representante Legal de la empresa fabricante _____ con Nit N° _____, dirección _____, teléfono _____ E-mail _____, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor:

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

Cargo:

Número de la Tarjeta Profesional:



Medigas
A Linde company

2. OFERTA DE VALOR

GRUPO / ITEM	CÓD.	ELEMENTO	U.M.	Vr. oferta	VR. IVA	VR. SIN IVA	TOTAL
	CUPS			(UNIT. CON IVA SI APLICA)			
1	510500	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	DIA	\$ 6.950		\$ 6.950	\$ 6.950
2	510500	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS	DIA	\$ 11096		\$ 11096	\$ 11096
3	510500	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS	M3	\$ 2.832		\$ 2.832	\$ 2.832
4	510500	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMINOS	DIA	\$ 54.96		\$ 54.96	\$ 54.96
5	510500	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMINOS	LITRO	\$ 7.250		\$ 7.250	\$ 7.250
6	510500	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	DIA	\$ 14.521		\$ 14.521	\$ 14.521
7	510500	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	DIA	\$ 9.036		\$ 9.036	\$ 9.036
8	510500	SUMINISTRO Y ATENCION A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	DIA	\$ 108.250		\$ 108.250	\$ 108.250
9	510500	SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE	DIA	\$ 6.838		\$ 6.838	\$ 6.838
10	510500	ALQUILER DE EQUIPOS NEBULIZADOR	MES	\$ 166.486	\$ 26.582	\$ 139.904	\$ 166.486
11	510500	ALQUILER DE EQUIPOS SUCCIONADOR	MES	\$ 142.105	\$ 22.689	\$ 119.416	\$ 142.105
12	510500	ALQUILER DE EQUIPOS OXIMETRO DE PULSO	MES	\$ 254.505	\$ 40.635	\$ 213.870	\$ 254.505
GASES MEDICINALES							
13	510500	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	\$ 2.599		\$ 2.599	\$ 2.599
14	510500	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	\$ 14.494		\$ 14.494	\$ 14.494
15	510500	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	\$ 85.226		\$ 85.226	\$ 85.226
16	510500	NITROGENO GASEOSO	M3	\$ 22.014	\$ 3.515	\$ 18.499	\$ 22.014
17	510500	DIOXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	KG	\$ 9.217	\$ 3.068	\$ 6.148	\$ 9.217
18	510500	AIRE MEDICINAL COMPRIMIDO (GASEOSO)	M3	\$ 11.112		\$ 11.112	\$ 11.112
OTROS GASES							
19	510500	CO2 SECO MEDICINAL	KG	\$ 8.364		\$ 8.364	\$ 8.364
MASCARILLAS PARA APNEA							
20	510500	MASCARA NASAL TALLA S	UNI	\$ 430.432	\$ 68.724	\$ 361.708	\$ 430.432
21	510500	MASCARA NASAL TALLA M	UNI	\$ 430.432	\$ 68.724	\$ 361.708	\$ 430.432
22	510500	MASCARA NASAL TALLA L	UNI	\$ 430.432	\$ 68.724	\$ 361.708	\$ 430.432
23	510500	MASCARA NASAL TALLA XL	UNI	\$ 430.432	\$ 68.724	\$ 361.708	\$ 430.432
24	510500	MASCARA ORONASAL TALLA S	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
25	510500	MASCARA ORONASAL TALLA M	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
26	510500	MASCARA ORONASAL TALLA L	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
27	510500	MASCARA ORONASAL TALLA XL	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
28	510500	MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	UNI	\$ 526.612	\$ 84.081	\$ 442.531	\$ 526.612
29	510500	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
30	510500	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
31	510500	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
32	510500	MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	UNI	\$ 558.764	\$ 89.214	\$ 469.549	\$ 558.764
33	510500	MENTONERA ESTANDAR	UNI	\$ 108.805	\$ 17.372	\$ 91.433	\$ 108.805

→ NO

47



3. CONDICIONES COMERCIALES:

- | | |
|-------------------------|---------------------------------|
| • Validez de la oferta: | Tres (3) meses |
| • Tiempo de Entrega: | Se debe planear con la Clínica. |
| • Forma de Pago: | Treinta (30) días. |

Cualquier información adicional no dude en comunicarse con nosotros que con gusto estaremos atentos a servirles.

Cordial Saludo

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Augusto Garces R.", written over a horizontal line.

Augusto Garces R.
Asesor Comercial Medicinal – HC
Cel.: 316-3501341
augusto.garces@linde.com

Envigado, 15 de marzo de 2022

Señores

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6

Carrera 43ª No. 48Csur-45

Envigado – Antioquia

Referencia: COTIZACIÓN SERVICIO SUMINISTRO DE OXIGENO

Para Oxisalud S.A.S es muy grato poder ofrecer nuestros servicios, somos una empresa especializada en el suministro de OXIGENO MEDICINAL, adicional a ello prestamos el servicio de ALQUILER Y VENTA de equipos médicos para el cuidado en casa, contamos con servicio telefónico las 24 horas del día, teniendo en cuenta su amable solicitud le brindamos las diferentes opciones que brinda nuestra empresa:

ELEMENTO	CÓD. UNSPSC	U.M.	OFERTA ECONÓMICA (UNIT. CON IVA- SI APLICA)	TAR. IVA	VR. IVA	VR SIN IVA
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO MEDIANTE CONCENTRADOR	42271702	DIA	\$3.733	0%	\$0	\$3.733
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	42271701	DIA	\$8.200	0%	\$0	\$8.200
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO DOMICILIARIO CON CILINDROS.	42271701	M3	\$9.130	0%	\$0	\$9.130
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS	42271702	DIA	\$41.000	0%	\$0	\$41.000
SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMOS.	42271702	LITRO	\$5.100	0%	\$0	\$5.100
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - CPAP	42272213	DIA	\$11.100	0%	\$0	\$11.100
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP	42272213	DIA	\$13.500	0%	\$0	\$13.500
SUMINISTRO Y ASESORIA A PACIENTES DE APNEA DEL SUEÑO - BPAP CON SOPORTE VENTILATORIO	42272213	DIA	\$60.000	0%	\$0	\$60.000
SUMINISTRO CILINDRO PORTATIL PERMANENTE.	42271701	DIA	\$3.200	0%	\$0	\$3.200
RECARGA INDIVIDUAL PORTATIL		M3	\$14.000	0%	\$0	\$14.000
EQUIPOS NEBULIZADOR	42271802	MES	\$57.000	19%	\$9101	\$47.900
EQUIPOS SUCCIONADOR	42142406	MES	\$89.950	19%	\$14362	\$75.588

NO

EQUIPOS OXIMETRO DE PULSO	42181801	MES	\$166.000	19%	\$26504	\$139.496
OXIGENO LIQUIDO	12141904	M3	\$1.800	0%	\$0	\$1.800
OXIGENO GASEOSO	12141904	M3	\$7.700	0%	\$0	\$7.700
OXIDO NITROSO	41113108	KG	\$30.000	0%	\$0	\$30.000
NITROGENO GASEOSO	12141903	M3	\$10.500	19%	\$1676	\$8.824
DIÓXIDO DE CARBONO ANAEROBIO HOSPITALARIO	12142104	KG	\$8.700	0%	\$0	\$8.700
AIRE COMPRIMIDO (GASEOSO)	42191711	M3	\$7.800	0%	\$0	\$7.800
CO2 SECO	12142109	KG	\$6.600	0%	\$0	\$6.600
MASCARA NASAL TALLA S	42271708	UNI	\$298.000	19%	\$47580	\$250.420
MASCARA NASAL TALLA M	42271708	UNI	\$298.000	19%	\$47580	\$250.420
MASCARA NASAL TALLA L	42271708	UNI	\$298.000	19%	\$47580	\$250.420
MASCARA NASAL TALLA XL	42271708	UNI	\$298.000	19%	\$47580	\$250.420
MASCARA ORONASAL TALLA S	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL TALLA M	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL TALLA L	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL TALLA XL	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA INTRANASAL CON ALMOHADILLA PEQUEÑA, MEDIANA Y GRANDE	42271708	UNI	\$340.000	19%	\$54286	\$285.714
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA S	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA M	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA L	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MASCARA ORONASAL CON SOPORTE FRONTAL TALLA XL	42271708	UNI	\$368.000	19%	\$58756	\$309.244
MENTONERA ESTANDAR	42272213	UNI	\$60.000	19%	\$9580	\$50.420

Cordialmente,

Jose Antonio Torres

GS-2022-056017-DEANT



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
GRUPO SERVICIOS ASISTENCIALES ESPCO DEANT

49

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

ESPCO-GASIS - 3.1

Envigado, 10 de marzo de 2022

Teniente Coronel
Octavio Olaya Useche
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°6
Carrera 43A N° 48C sur 45 Envigado.

Asunto: Solicitud certificado plan de compras.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Dirección de Sanidad, me permito solicitar de manera atenta y respetuosa a mi Coronel, ordene a quien corresponda expedir certificado plan de compras para la contratación de Oxígeno e insumos para terapia respiratoria de la Regional de Aseguramiento en Salud N°6 (UPRES ANTIOQUIA, UPRES CORDOBA).

RUBROS	02-02-01-003-004-02
UNIDAD EJECUTORA	Regional de Aseguramiento en Salud N°6
REQUERIMIENTO SOLICITADO	Contrato de oxígeno e insumos para terapia respiratoria
PRESUPUESTO ASIGNADO	Setecientos cinco millones
VALOR VIGENCIA 2021	\$ (705.000.000)
PLAZO EJECUCION	30/12/2022

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y fines que se estimen pertinentes.

Atentamente,


Subintendente **MARCELA MEJIA AZA**
Responsable Almacén Especializado

Elaborado por: SI. MARCELA MEJIA DAZA
Revisado por: IT. JOHN FREDY SALAS ARANGO
Fecha de elaboración 14/01/2022
Ubicación Z:\OFICIOS\BASE OFICIOS\2022

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396618
deant.rases-aim@policia.gov.co
www.policia.gov.co

